

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 231 • Viernes, 11 de diciembre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Oficina de Extranjeros.— 8.490

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).— Corrección de error y otro 8.490

— **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Córdoba.**— 8.492

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.492

— **Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla.**— 8.494

— **Delegación Provincial. Córdoba.**— 8.495

— **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.**— 8.495

— **Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Delegación Provincial. Córdoba.**— 8.496

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Posadas (Córdoba).— Corrección de error 8.496

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Area de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Administración. Delegación de Cultura.— 8.496

Area de Igualdad y Desarrollo Social.— 8.496

Servicio de Recursos Humanos.— 8.500

Area de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.— 8.504

AYUNTAMIENTOS

Montilla, Hinojosa del Duque, Montoro, Pozoblanco, Santa Eufemia, Encinas Reales, Lucena, Palenciana y Zuheros 8.504

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.— 8.512

Juzgados.— Córdoba y Jerez de la Frontera (Cádiz) 8.512

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— El Viso, Santaella, Montilla, Rute, Peñarroya-Pueblonuevo, Montalbán y Dos Torres 8.514

OTROS ANUNCIOS

Córdoba. Instituto Municipal de Deportes.— 8.516

N.A.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
141045198511	JAIME ENRIQUE CAMAYO POTOSI	EL AGUA, 17-3-D.-	14900	LUCENA	07/10/09
140066416907	MANUEL PEDRAZA CUBERO	UR. CRISTO MARROQUI, 43.-	14900	LUCENA	07/10/09
140069346509	FERNANDA ROMERO PEREZ	MIRES, 10.-	14900	LUCENA	08/10/09
140056372656	RAIMUNDO QUIROS BERGILLOS	MIRES, 10.-	14900	LUCENA	08/10/09
301048144821	ABDELLAH AROUY	ZUHEROS, 2-2-IZQ.-	14900	LUCENA	07/10/09
411046560608	JERONIMO DURAN GALINDO	ALFARERIA, 5.-	14900	LUCENA	07/10/09
141021918915	HASSAN RAOUJ	SEVILLA, 13-BJ-A.-	14900	LUCENA	03/10/09
141041189165	MANUEL EMILIO RUIZ SANCHEZ	JUAN VALERA, 1-3.-	14900	LUCENA	01/10/09
141017116102	MANUEL CALZADO GARCIA	FUENTEVEIEJA, 30-1.-	14900	LUCENA	06/10/09
140067013455	MARIA JESUS PINEDA PORCEL	C.DE MANOLO RAMIREZ, 1-3-1-3-	14900	LUCENA	05/10/09
141047179836	STANIMIR KRASIM FURNADZHIEV	PALACIO, 31-2.-	14900	LUCENA	01/10/09
081027723453	DAVID ORTEGA LORETO	AV. PARQUE, 40-3-B.-	14900	LUCENA	06/10/09
141013091309	OSCAR GARCIA FLORES	MACHADO, 50-2-IZQ.-	14900	LUCENA	01/10/09
061021247323	FLORIN DUDEA	MULERO, 4-3-B.-	14900	LUCENA	01/10/09
141045545182	ION MUTI	ALAMILOS, 5.-	14900	LUCENA	05/10/09
141047652510	NICOLAE MUTI	ALAMILLOS, 5-X.-	14900	LUCENA	02/10/09
141047652712	COSTEL MUTI	ALAMILLOS, 5-X.-	14900	LUCENA	02/10/09
140059507574	GREGORIO OLIVARES DIAZ	CALZADILLA DEL VALLE, 14.-	14900	LUCENA	02/10/09
141043827070	CLAUDIA STANCOI	MELEROS, 4-3-B.-	14900	LUCENA	02/10/09
141044021070	DANIEL CAÑETE MARMOL	LUQUE, 5-2-2.-	14900	LUCENA	02/10/09
451021242833	ION MUCIOIU	NUEVA, 19-2-D.-	14900	LUCENA	03/10/09
181029474541	JAVIER DAVID TOLEDO BONILLA	ANTON GOMEZ, 19-2-IZQ.-	14900	LUCENA	06/10/09
141047260870	LICUTA IBRIS	MARTIN HURTADO, 5-P-2.-	14900	LUCENA	06/10/09
061017100571	ARGENTINA DRAGOMIR	JUAN DE TEBA, 24.-	14900	LUCENA	01/10/09
141044982178	MIGUEL ANGEL GIGLIO VALENTI	CESTEROS, 2-IZQ.-	14900	LUCENA	01/10/09
141016645448	MANUEL GARCIA HURTADO	SANTA MARTA ALTA, 19.-	14900	LUCENA	28/09/09
141047187617	PETAR GEORGIEV PETROF	MESON, 88.-	14900	LUCENA	15/09/09
131018139264	FLOREA PADURE	JUAN PALMA GARCIA, 51-D.-	14900	LUCENA	23/09/09
141008598892	JORGE CALZADO PEREZ	LA RAMBLA, 7.-	14900	LUCENA	10/09/09
140058191913	JUAN MIGUEL JIMENEZ DELGADO	GRAL. ALAMINOS, 131-1-D.-	14900	LUCENA	29/09/09
061019104633	PETRISOR TRANCA	SAN MARCO, 2.-	14900	LUCENA	24/09/09
141047188223	ROZA MITKOVA HRISTOVA	MESON, 88.-	14900	LUCENA	23/09/09
141047187617	PETAR GEORGIEV PETROF	MESON, 88.-	14900	LUCENA	15/09/09
141031596784	YOLANDA FERNANDEZ FABA	RONDA PASEO VIEJO, 7.-	14900	LUCENA	16/09/09
141045563673	STELICA GRIGORAS CU	JUAN JIMENEZ CUENCA, 14.-	14900	LUCENA	14/09/09
141045563471	ILEANA NEDA	JUAN JIMENEZ CUENCA, 14.-	14900	LUCENA	14/09/09
141036675039	MANUEL ANTONIO MUÑIZ PEÑA	LUIS REPISO HURTADO, 22.-	14900	LUCENA	18/09/09
141046164265	MARIA TORRES ROMERO	LUIS VIVES, 31.-	14900	LUCENA	02/06/09
141045563572	NICOLAE NEDA	JUAN JIMENEZ CUENCA, 14-2-C.-	14900	LUCENA	14/09/09
141045560946	ROSEN RACHEV KOVACHEV	MESON, 88.-	14900	LUCENA	16/09/09
141047901878	DIMITAR STOYANO KANEV	LA PARRA, 35.-	14900	LUCENA	15/09/09
141020075006	JAVIER BAENA JURADO	MALAGA, 9.-	14500	PUENTE GENIL	07/10/09
141047990289	MARIUS ALEXANDR CIUCIU	FERIA, 10.-	14500	PUENTE GENIL	01/10/09
140069817462	DIEGO DANIEL CORTES FDEZ.	POETA JUAN REJANO, 45-3-D.-	14500	PUENTE GENIL	07/10/09
141047998272	ALINA SIMONA JIGANIE	LA RAMBLA, 10.-	14500	PUENTE GENIL	02/10/09
141036991095	DAVID BASCON HUMANES	PABLO VI, 18.-	14500	PUENTE GENIL	06/10/09
141042965891	GIORGI SABIASHVILI	LUNA, 2-2-B.-	14500	PUENTE GENIL	02/10/09
411112630338	VALENTIN STROE	ANTONIO BAENA, 18-BJ.-	14500	PUENTE GENIL	06/10/09
411112630237	IONELA STROE	ANTONIO BAENA, 18-BJ.-	14500	PUENTE GENIL	06/10/09
411006672992	FCO. BALDONADO VAZQUEZ	POETA JUAN REJANO, 40-2-D.-	14500	PUENTE GENIL	02/10/09
141047973216	PETRICIA SILVIU ROMAN	AV. CANTAOR JIMENEZ REJANO	14500	PUENTE GENIL	05/10/09
141047972913	BARIZ FLORIN	AV. CANTAOR JIMENEZ REJANO	14500	PUENTE GENIL	05/10/09
141047972408	NECULAI ARHIRE	AV. CANTAOR JIMENEZ REJANO	14500	PUENTE GENIL	05/10/09
021017120544	MARIUS ROUA	NUEVA, 83.-	14500	PUENTE GENIL	01/10/09
141022292868	SANTIAGO GARCIA JIMENEZ	BENAMEJI, 2.-	14960	RUTE	01/10/09
141045571858	ADRIAN STROE	ALMAZARA, 9.-	14960	RUTE	06/10/09
141045571656	IONEL STELIAN STROE	ALMAZARA, 9.-	14960	RUTE	06/10/09
141045506382	CONSTANTIN DOBRICA	CTJO. LAS HERRERAS	14960	RUTE	05/10/09
141045571959	CLAUDIA CIOLAC	ALMAZARA, 9.-	14960	RUTE	06/10/09
141043821919	LEKBIR ERRAMY	TOLEDO, 34-BJ.-	14960	RUTE	01/10/09
141032699857	ADIL BOUTAIB	CERVANTES, 5-1-D.-	14960	RUTE	01/10/09
491007869596	SORIN-ILIE ADIR	JULIO ROMERO, 22.-	14960	RUTE	18/09/09
141032867080	HABIB TALMI	FRANCISCO SALTO, 16-2.-	14960	RUTE	22/09/09
491007869495	GRABRIELA VADUVA	JULIO ROMERO, 22.-	14960	RUTE	24/09/09
291099398122	MARCOS SEBASTIA OLGUIN	COLON, 9-2º.-	14960	RUTE	18/09/09
141047339379	JENICA-SAMANTA RADUCANU	TOLEDO, 25.-	14960	RUTE	29/09/09
141045364017	MARIAN IANCU	ALONSO GARCIA, 25.-	14850	BAENA	08/10/09
141047198529	IOANA IANCU	ALONSO GARCIA, 25.-	14850	BAENA	08/10/09
141045366138	IONEL IANCU	ALONSO GARCIA, 25.-	14850	BAENA	08/10/09
141045365936	IULICA IANCU	ALONSO GARCIA, 25.-	14850	BAENA	08/10/09
021018493496	MARIANA ANDREEA MITALA	ALONSO GARCIA, 25.-	14850	BAENA	08/10/09
141045464350	EMIL GEOGEA	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	14850	BAENA	05/10/09
141042784423	GABRIEL STIRCU	RUIZ FRIAS, 27-BJ.-	14850	BAENA	05/10/09
141045575801	NICOLETA DUMIRACHE	ARRABALEJO, 70.-	14850	BAENA	05/10/09

080310493184	DOMINGO POVEDANO NAVE	MESONES, 12-4.-	14850 BAENA	23/09/09
141045449802	CONSTANTIN CORN STROIE	ASCENSION DE PRADO, 23.-	14850 BAENA	23/09/09
141045535381	FLORIN CIOBANU	RAFAEL ONIEVA ARIZA, 53.-	14850 BAENA	23/09/09
141001360672	JOSEFA MELENDO ROJAS	J.TORRICO LOMEÑA, 27-B-2-B-2.-	14850 BAENA	05/06/09
221007635834	BACHIR BETTAYEB	CAÑADA, 9.-	14850 BAENA	29/09/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que en esta Administración se ha recibido comunicación de alta por el ejercicio de actividad agraria por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1.971, de 23 de julio, (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5ª del Real Decreto 84/ 1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002 de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada, sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, si hubiera dejado de realizar actividad agraria, una vez finalizado el citado plazo para interponer el Recurso de alzada.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009.—El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA**

Núm. 11.678

Actas Infracción, S.H.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valledano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, en calle Tomás de

Aquino s/n, 1ª Planta, 14004 Córdoba. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta.—Nombre/razón social.—Domicilio.—Localidad.—Importe.—Descripción de la infracción

1142009000070320; Iniciativas Técnicas y Ambientales, S.L.; Pasaje José Flores «Cámara», nº 1-1º Pta. 2; Córdoba; 2.046,00 €; Normas de Seguridad y Salud

Córdoba a 17 de noviembre de 2009.—El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: José Antonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 10.937

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.
(Expte : AT 243/04).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

AUTORIZAR la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 243/04, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: Dª. María de las Mercedes Núñez Requena.

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: AT 243/04.

Ubicación de la instalación: finca La Isla

Término Municipal: término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba)

Instalación: a) Línea aérea a 15 kV con cables tipo LA 30, de 250 m.

b) Centro de transformación intemperie 15-20/0,22-0,38 kV , 50 kVA

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.
Córdoba, 3 de noviembre de 2009.—La Delegada Provincial,
Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.039

EXPEDIENTE AT 319/78

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Endesa Distribución Eléctrica SL. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de variación de línea aérea de media tensión, en paraje Cerro Peñoso, Finca «Las 40», en Ctra. N-432, Pk: 249,00 en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica SL. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo 510539 Línea Endesa Distribución Eléctrica
Final: Apoyo 510541 Línea Endesa Distribución Eléctrica
Tipo: Aérea
Tensión de Servicio: 20 kV
Longitud en Km.: 0,101
Conductores: LA-56

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 4 de noviembre de 2009.—La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.086

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN (EXPEDIENTE AT 19/09) (LIBEX-894)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 16 de febrero de 2009, Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el Proyecto de ejecución de línea subterránea de media tensión a 15 kV., de 273 metros de longitud y celda de línea en C.T. existente en la Residencia de Minusválidos Físicos de Pozoblanco (Córdoba) asignándosele el número de expediente AT 19/09 (LIBEX-849).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en

concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 70 de fecha 16 de abril de 2009, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En fecha 23 de octubre de 2009 ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A. con CIF nº A-14.000.939 para la construcción de las instalaciones incluidas en el Proyecto de ejecución de línea subterránea de media tensión a 15 kV., de 273 metros de longitud y celda de línea en C.T. existente en la Residencia de Minusválidos Físicos de Pozoblanco (Córdoba), cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

- Origen: Centro de transformación El Torilejo.
- Final: Centro de transformación CAMP.
- T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).
- Longitud: 273 metros.
- Tensión de servicio: 15 kV.
- Tipo: Subterránea
- Conductor: AL 240mm².

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Angel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Córdoba, 3 de noviembre de 2009.—La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.364

Información Pública de Autorización Administrativa de
Instalación Eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 162/09 (R.E. LIBEX 1.089)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dielenor S.L., con domicilio en C/ Cañuelo nº 6 de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Nava-luenga del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Proveer de suministro eléctrico a las fincas agrícolas-ganaderas de la zona, para poder conseguir su tecnificación y desarrollo.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kV de 80 metros de longitud y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de noviembre de 2009.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua

Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA

Núm. 10.944

A N U N C I O

N/Ref.: 14001-0173-2008-09

Diego Temprado Galan, con domicilio en C/ Pedroche, 9 - 14430 Adamuz (Córdoba) tiene solicitado de esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, autorización para la plantación de olivos en la Parcela de su propiedad denominada «Huerta del Caño-Huerta Nueva», situada en la margen derecha del Arroyo del Caño, en el T.M. de Adamuz (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Córdoba, Avda. del Brillante, 57, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) y en la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 30 de Septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio de Gestión del Medio Ambiente, Fdo.: Miguel Ángel Fernández Fernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.381
Anuncio de Ocupación de Terrenos
Expediente: VP/03046/2009

Don Antonio Malo de Molina Parra, con domicilio en Judíos, 22, 14004-Córdoba (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaría siguiente:

Provincia: Córdoba

Término municipal: Lucena

Vías pecuarias: «Vereda del Camino de Los Barreros», «Vereda del Camino de Jauja»

Superficie: 17,96 m²

Con destino a: Ocupación para Instalación de Riego en Finca Los Dávalos, TM Lucena

Lo que se hace público para que aquellos que se consideran interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, 6 de noviembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA

Núm. 12.309
Anuncio de deslinde
Expediente: VP/03010/2009

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de febrero de 1958 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 22 de octubre de 2009, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaría denominada COLADA DEL CAMINO REAL DE ANDALUCÍA A LA MANCHA, en el tramo EN TODA SU TOTALIDAD, EXCEPTO EL TRAMO YA DESLINDADO, en el término municipal de Torrecampo (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaría darán comienzo el día 20 de enero de 2010 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de Torrecampo Pz/ de Jesús Nº 19 14410 Torrecampo (Córdoba).

Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 12 de noviembre de 2009.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.630

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «la Resolución del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Vegetal, expediente nº CO/0051/09, incoado a D. José María García Cervera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente del acto administrativo que se identifica a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. José María García Cervera.
N.I.F./C.I.F.: 26.969.680-H.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0051/09.
Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 26 de octubre de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 12 de noviembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.631

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «la Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Vegetal, expediente núm. CO/0145/09, incoado a D. José Manuel Jiménez Navarrete.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente del acto administrativo que se identifica a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. José Manuel Jiménez Navarrete.

N.I.F./C.I.F.: 50.604.922-T.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0145/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 20 de octubre de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 12 de noviembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.648

Notificación de Archivo de Expediente en el
Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento restaurante Dong (Nº de expediente: 2008/CO/000209), cuyo titular es Yong Dong, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Arruzafilla, 10 de Córdoba, por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 25/11/2008, referente a la solicitud de Inscripción de Funcionamiento de fecha 05/11/2008, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo.: Juan Torres Aguilar.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.649

Notificación de Archivo de Expediente en el
Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento Área de Acampada Monte Malagón (Nº de expediente: 2001/CO/000130), cuyo titular es Cordobesa de Hostelería y Turismo, que tuvo su último domicilio conocido en Finca Malagón, de Belalcázar (Córdoba), por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 27/06/2001, referente a la solicitud de Inscripción de Funcionamiento de fecha 22/06/2001, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo cincuenta y nueve, párrafo cuarto, y el artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo.: Juan Torres Aguilar.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.650

Notificación de Archivo de Expediente en el
Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento de agencia de viajes Trav El Viajes (Nº de expediente: 2009/CO/000025), cuyo titular es Manuel Cosano Ruiz, que tuvo su último domicilio conocido en María Auxiliadora, 4 de Córdoba, por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 24/03/2009, referente a la solicitud de Inscripción de Funcionamiento de fecha 12/02/2009, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo.: Juan Torres Aguilar.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VEGA DEL GUADALQUIVIR
POSADAS (Córdoba)
(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio nº 10.343 de 18 de noviembre de 2009, BOP nº 216, donde dice: «www.vegadelguadalquivir.org» debería decir «www.vegaguadalquivir.org»

A tenor de lo anterior, el plazo de presentación de proposiciones, será de ocho días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Posadas a 19 de noviembre de 2009.— El Presidente, José Abad Pino.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Cultura

Núm. 11.652

A N U N C I O

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha dieciséis de noviembre de 2009, ha acordado conceder el VIII Premio de Ensayo «Corpus Barga» dotado con 9.000,00 euros, a D. Manuel Morente Díaz por la obra titulada «La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la Guerra Civil», del que es autor.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 20 de noviembre de 2009.—El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL
 Núm. 11.719

DECRETO.-a 17 de noviembre de 2009.

Para el correcto desarrollo del proyecto «Empléate», dentro del programa operativo de de la Subvención Global gestionada por el Ministerio de Política Territorial, cofinanciado el proyecto por el Fondo Social Europeo y la Diputación de Córdoba, se efectuó

convocatoria de Ayudas al Estudio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 170 de 10 de septiembre de 2009, y tras el correspondiente proceso de selección y celebración de la Comisión de Valoración establecida en las bases de las ayudas, por el presente Decreto, se dispone:

1.- Aprobar las siguientes listas de alumnas admitidas, en reserva y excluidas, en cada uno de los tres cursos a realizar.

CURSO ZONA NORTE - HINOJOSA DEL DUQUE

Alumnas admitidas al curso, y por tanto perceptoras de las ayudas al estudio en función de su asistencia a la formación:

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	MARÍA PILAR	PUNTAS MARTÍNEZ	11
2	MARIA ARACELI	FERNÁNDEZ LÓPEZ	10
3	MARIA DEL CARMEN	CASIANO BALSERA	10
4	EMILIANA	RUBIO ESTUDILLO	10
5	ISABEL	CASTILLA RUBIO	10
6	ESPERANZA MACARENA	GARCÍA CRUZ	10
7	MARÍA JOSÉ	BARBANCHO PÉREZ	10
8	MÓNICA	SÁNCHEZ MUÑOZ	10
9	JOSEFA	GONZÁLEZ SERRANO	10
10	MARÍA JOSEFA	GONZÁLEZ CABALLERO	10
11	PILAR	MUÑOZ GONZÁLEZ	10
12	BÁRBARA	MEDINA QUINTANA	10
13	ISABEL	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	10
14	ROCÍO	CORNEJO GARCÍA	10
15	FÁTIMA	CASTELLÓN DIAZ	10
16	MARIA CARMEN	GOMEZ BARBANCHO	10
17	SARA	HUERTOS CEPAS	7

Grupo de reserva ordenado aplicando el criterio de mayor edad de la solicitante,

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	BLASA	ROMO CABALLERO	6
2	MARÍA LUISA	DELGADO RUBIO	6
3	VANESA	CAMPOS GARCÍA	6
4	MARÍA TERESA	BALSERA GALLARDO	6
5	CONSUELO	ARANDA CANO	5
6	MARÍA DOLORES	GARCÍA BORRALLA	5
7	MARIA DOLORES	BOTELLA PÉREZ	5
8	FERNANDA	GARCÍA PEREZ	5
9	MARÍA TERESA	GALÁN CABALLERO	5
10	CATALINA	MERINO OLMO	5
11	ALFONSA	AGUDO GONZALEZ	5
12	CONSOLACIÓN	FRANCO MUÑOZ	5
13	ANTONIA	CHAVES FERNANDEZ	5
14	MARIA PAZ	PRATS MORENO	5
15	INÉS	GÓMEZ MEDRÁN	5
16	MARÍA JOSÉ	RUZ MORENO	5
17	DULCENOMBRE	BOTELLA PÉREZ	5
18	FRANCISCA	LOZANO RAMOS	5
19	EUGENIA	VIGARA CABANILLAS	5
20	JUANA MARÍA	MÁRQUEZ REDONDO	5
21	RAFAELA	TAGUAS GARCÍA	5
22	MARÍA LEONOR	CABRERA BLANCO	5
23	CATALINA	MONJE CARRACEDO	5
24	JOSEFA	LÓPEZ PEREZ	5
25	ADORACIÓN	SAUCEDO SAUCEDO	5
26	CARMEN	VILLEN PIEDRA	5
27	LUISA	LOZANO RAMOS	5
28	Mª CONCEPCIÓN	JURADO PÉREZ	5
29	CARMEN	VIOQUE PRIETO	5
30	MARIA ISABEL	MURILLO GÓMEZ	5
31	JOSEFA	DURÁN LEÓN	5
32	CONCEPCIÓN	BAÑOS FERNÁNDEZ	5
33	MARÍA ISABEL	MANJÓN SÁNCHEZ	5
34	MARI CARMEN	TRIVIÑO MOTIÑO	5
35	SEVERA	GIL ESPEJO	5
36	ROSA MARÍA	FERNANDEZ PERULA	5
37	JUANA MARIA	HERRUZO CABALLERO	5
38	MARIA DEL PILAR	RUBIO ROMERO	5
39	JOSEFA	RUBIO ROMERO	5
40	MARÍA DEL PILAR	MARTÍNEZ ARANDA	5
41	ANA CONSUELO	RAMÍREZ RAMÍREZ	5
42	MARÍA ANGELES	FRANCO TORRICO	5
43	ADRIANA	RAMOS FERNANDEZ	5

44	ANTONIA	GÓMEZ GÓMEZ	5
45	PILAR	JURADO MEDINA	5
46	EMILIA	ROMÁN RUBIO	5
47	MARÍA JOSÉ	GÓMEZ RODRÍGUEZ	5
48	MARIA LUISA	MURILLO MORENO	5
49	ESPERANZA	MARTÍN NUÑEZ	5
50	CELESTINA	DURÁN LEÓN	5
51	MARÍA TERESA	RODRÍGUEZ MANSILLA	5
52	CARMEN	PINEDA MORENO	5
53	MARÍA JOSEFA	SERRANO GÓMEZ	5
54	MARÍA MAGDALENA	GARCÍA BENÍTEZ	5
55	MARIA DOLORES	CABEZAS PANIAGUA	5
56	MARÍA REMEDIOS	GÓMEZ CALDERÓN	5
57	MONTSERRAT	TENLLADO PEREZ	5
58	ANDREA	RAMÍREZ SIMANCAS	5
59	MERCEDES	MOLERO CASTAÑO	5
60	MARÍA	LÓPEZ TORRES	5
61	JOSEFA ANTONIA	PASCUAL TAMAYO	5
62	MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ TRIBALDO	5
63	MARÍA DOLORES	MORA PERALES	5
64	MARIA ANGELES	SEPULVEDA ROMERO	5
65	PAULA	ROMERO REDONDO	5
66	ANTONIA	BENAVENTE BENÍTEZ	5
67	ENCARNACIÓN	CID PÉREZ	5
68	MARÍA LOURDES	VACA DÁVILA	5
69	MARÍA ANTONIA	BRavo MELLADO	5
70	EVA MARIA	MOLINILLO GUERRA	5
71	MARIA ANGELES	RUBIO MURILLO	5
72	JOSEFA	JARILLA RUIZ	5
73	MANUELA	CAMPOS CORTÉS	5
74	NINOSKA COROMOTO	SCHULZ	5
75	MARÍA JOSEFA	JIMÉNEZ GARCÍA	5
76	MARÍA JOSEFA	ARELLANO MOLERO	5
77	LOURDES	JARA MARTÍNEZ	5
78	ROSA MARÍA	GARCÍA TENA	5
79	RAFAELA	GARCÍA JIMÉNEZ	5
80	MÓNICA	TÉLLEZ RODRÍGUEZ	5
81	MARÍA GUADALUPE	POZUELO BUSTOS	5
82	ANTONIA	MOYANO GRANADO	5
83	MARIA CARMEN	RUBIO ROMERO	5
84	MARIA CARMEN	PEÑAS ROMERO	5
85	MARIA CARMEN	MOYANO PEREA	5
86	PURIFICACIÓN	MURILLO GARCIA	5
87	MARIA ISABEL	MORAÑO CAMPOS	5
88	MARÍA ANGELES	VALLEJO MOLINA	5
89	SANDRA	GONZÁLEZ GÓMEZ	5
90	MARÍA DONELA	SÁNCHEZ ESCOBAR	5
91	MALIKA	BOULIF	5
92	MARGARITA	BENAVENTE TEJADA	5
93	FRANCISCA	CALATRAVA CUENCA	5
94	AURORA	GONZÁLEZ SANTIAGO	5
95	MARIA DEL CARMEN	MORALO VILLÉN	5
96	ROCÍO	DELGADO QUINTANA	5
97	LAURA	ALEJANDRE GONZÁLEZ	5
98	MARTA	MURILLO GARCÍA	5
99	ASUNCIÓN	MEDINA MAESTRE	5
100	CRISTINA	AGREDANO ARRIBAS	5
101	MARÍA	CALATRAVA CUENCA	5
102	ANA MARÍA	CABRERA MEDINA	5
103	MARIA DEL CARMEN	DE LUQUE ESQUINAS	5
104	ELENA	AGUDO CABAÑAS	5
105	EVA	ROMERO CABRERA	5
106	MARÍA ASUNCIÓN	BARBERO GARCÍA	5
107	PILAR	JARILLA RUIZ	5
108	CRISTINA MARÍA	MORENO CERRO	5
109	ALICIA	PÉREZ POZO	5
110	CHARO	VALENTÍN CALDERÓN	5
111	GUADALUPE	SEGURA AMOROS	5
112	VANESSA	SÁNCHEZ MUÑOZ	5
113	ROSA MARÍA	DIEZ LAO	5
114	ROSA MARIA	FLORES REVALIENTE	5
115	ELISEA	RUIZ BENITEZ	5
116	CARMEN	TRISTAN MONTOYA	5
117	ANA BELÉN	CHACÓN MUÑOZ	5
118	MARIA NATIVIDAD	PORCUNA CASTRO	5

119	MARÍA SOLEDAD	MERCHAN GARCÍA	5
120	ALICIA	GUTIERREZ MANSO	5
121	MARÍA DOLORES	MARTÍNEZ TEJERO	5
122	MARÍA LUNA	DÍAZ FERNÁNDEZ	5
123	JESSICA	PÉREZ DURÁN	5
124	SONIA	ARANDA ROMERO	5
125	ROCIO	CASTRO CABALLERO	5
126	AURORA	FERNANDEZ LOPEZ	5
127	SARA	MARTÍNEZ TEJERO	5
128	FRANCISCA	MANSILLA DIAZ	5
129	YOLANDA	VALLEJO MOLINA	5
130	MARÍA GORETI	FONSECA GARCÍA	5
131	ANA BELÉN	CHACÓN BOTELLA	5
132	ANA EMILIO	DUEÑAS GARCÍA	5
133	SONIA	MARCOS CRUZ	5
134	SIXTA	REDONDO ROMERO	5
135	PURIFICACIÓN	BALSERA BARBERO	5
136	TAMARA	TEJADO MURILLO	5
137	JENNIFER	MARTÍNEZ TEJERO	5
138	MANUELA	ARANDA CHAVES	5
139	SYLVIA	GÓMEZ PERAL	5
140	MARÍA ISABEL	DE LA COBA MURILLO	5
141	SIOMARA	GÓMEZ GÓMEZ	5
142	SARAY	TORRICO VILLARREAL	5
143	ANA	PLAZUELO VILAR	5
144	ELENA	MORAÑO NIETO	5
145	MARÍA GEMA	POZUELO PÉREZ	5
146	ROCIO	CABRERA DE LA FUENTE	5
147	VERÓNICA	VALLEJO MOLINA	5
148	JENNIFER	VELASCO BUIZA	5
149	INMACULADA	PEREA BARBANCHO	5
150	CARMEN MARÍA	VIOQUE NOGALES	5
151	RAQUEL	AGUILERA BARBERO	5
152	SANDRA	FERNANDEZ RODRÍGUEZ	5
153	LUISA MARÍA	MONJE DELGADO	5
154	CRISTINA	RUIZ ROJO	5
155	MARÍA CARMEN	FERNÁNDEZ NUÑEZ	5
156	JESSICA	AGREDANO LUQUE	5
157	MARIA ADELAIDA	CAMACHO PUENTENUEVA	5
158	NOELIA	SILVERIA SILVERIA	5
159	FRANCISCA	MARTÍNEZ TEJERO	5
160	ROCIO	MERINO ORIVE	5
161	ARANTXA	CALERO ALCALÁ	5
162	MARIA NELIA	CAMACHO PUENTENUEVA	5

Mujeres excluidas por no subsanar los defectos documentales:

NOMBRE	APELLIDOS
MARÍA GUADALUPE	VISO ARÉVALO
FRANCISCA	LÓPEZ GUTIÉRREZ
JOSEFA	AGREDANO RIVERA
RAFAELA	RUBIO ESTUDILLO
ISABEL	RUIZ OLMO
JUANA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
MARÍA JOSÉ	SERRANO MARFIL
MERCEDES	GARCÍA HERRERA
MARIA CARMEN	LOPEZ RUBIO
MANUELA	TORRERO PEREZ
MARÍA ANGELES	RODRIGUEZ ESCRIBANO
CONCEPCIÓN	RUIZ MISAS
FRANCISCA	ALCUDIA PALACIOS
MARÍA JOSÉ	JARILLA CAMPOS
ANA ISABEL	HABA FERNANDEZ
ROSA MARÍA	MEDINA SANCHEZ
MARÍA PILAR	GOMEZ GOMEZ
MARIA PILAR	ORTIZ AGUILAR
ANA MARÍA	ROMERO TORIL
PILAR	MUÑOZ FLOR
MARIA LUISA	FERNANDEZ MORALES
MARÍA LUNA	UREÑA CONDE
GUADALUPE	DA SILVA RODRIGUEZ

CURSO ZONA CENTRO - MONTORO

Alumnas admitidas al curso, ordenadas por puntuación y en los casos de empate aplicando el criterio de mayor edad. Son por tanto las beneficiarias de las ayudas al estudio en función de su asistencia a la formación:

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJACIÓN	PUNTAJACIÓN ENTREVISTA
1	LUCIA	CASAS ARROYO	10	
2	ANTONIA	DOVAO CAÑERO	10	
3	MARIA ADELINA	NAVAS RIBALLO	10	
4	MONICA	BUENOSVINOS TORRALBO	10	
5	RAQUEL	CRIBADO MAGDALENO	10	
6	ISABEL MARÍA	CASTILLEJO RIZOS	10	
7	IRENE	CASTILLEJO MARTÍNEZ	10	
8	VICTORIA	AMAYA BEJAR	10	
9	MARIANA	CALERO DÍAZ	7	
10	CARMEN Mª	MONTERO MARCHAL	7	
11	ISABEL	MANTAS MOYANO	6	13
12	MARÍA MAGDALENA	GARCÍA ROJAS	6	13
13	MARIA	TORRES MORENO	6	10
14	JUANA MARÍA	OLMO AMO	6	10
15	GEMA	MARTÍNEZ SIMÓN	6	10
16	AGUSTINA	VALVERDE DELGADO	6	10
17	ANGELA	LARA RODRIGUEZ	6	9

Grupo de reserva ordenado aplicando el criterio de mayor edad de la solicitante,

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJACIÓN	PUNTAJACIÓN ENTREVISTA
1	MARÍA ANGELES	MARTÍNEZ SERRANO	6	9
2	FRANCISCA	LOPEZ CASTILLO	6	0
3	ISABEL	GARCÍA PEDREGOSA	6	NO ASISTE
4	MARÍA DOLORES	GRACIA FERNÁNDEZ	6	NO ASISTE
5	MARIA DEL MAR	ATIENZA JIMÉNEZ	6	NO ASISTE
6	MARIA ISABEL	ENRÍQUEZ GAVILÁN	6	NO ASISTE
7	JOSEFA	MUÑOZ NOTARIO	5	
8	JUANA	GARCÍA GARCÍA	5	
9	CONCEPCIÓN	DE LA TORRE BAENA	5	
10	CATALINA	CAÑETE LLORENTE	5	
11	MARIA	GARCÍA PRIETO	5	
12	ANA	SÁNCHEZ QUESADA	5	
13	JOSEFA	ALANZABES LÓPEZ	5	
14	AURORA	MARTÍN FERNÁNDEZ	5	
15	GRACIELA	SAMA	5	
16	ANA	TENDERO MOYANO	5	
17	ASUNCIÓN	GONZÁLEZ RUIZ	5	
18	ANTONIA	RECIO CALVO	5	
19	FRANCISCA	NOTARIO JURADO	5	
20	JUANA MARÍA	LEIVA RUIZ	5	
21	ANGELES	GARCÍA LOPEZ	5	
22	JUANA	RIZOS GAVILAN	5	
23	MARÍA TERESA	RICO CRIADO	5	
24	ISABEL	AMATE LINDO	5	
25	LUISA	PALOMARES CANALEJO	5	
26	MARIANA	TINTOR CERESO	5	
27	ROSARIO	LARA CRIADO	5	
28	MANUELA	RODRIGUEZ PÉREZ	5	
29	ANTONIA	RUIZ LEIVA	5	
30	ISABEL	ZURITA CAMINO	5	
31	MARCELLA ELIZABETH	EGGERDING	5	
32	PETRONILA	MOLINA MOLINA	5	
33	ISABEL	AYOSO CANALES	5	
34	MARÍA ANTONIA	ZURITA MARTÍNEZ	5	
35	ANA FRANCISCA	LARA BARBADO	5	
36	ANA MARÍA	LARA OBRERO	5	
37	FRANCISCA	ORTIZ NAVARRO	5	
38	MARÍA JOSÉ	VILCHES ROSALES	5	
39	PURIFICACIÓN	ALCAIDE CARMONA	5	
40	AMALIA	RUIZ GARCÍA	5	
41	ISABEL	RUBIO GARCÍA	5	
42	FRANCISCO	CRUZ RIZOS	5	
43	Mª ANTONIA	GARCÍA VILLEGAS	5	
44	MANUELA	OSUNA NOTARIO	5	
45	MARÍA ISABEL	CASTILLO GARCÍA	5	
46	RAFAELA	BENÍTEZ CABRERA	5	
47	MARIA	MEDINA PEDREGOSA	5	
48	LUZ MARÍA	TENOR GAÑAN	5	
49	MANUELA	ALBA RUANO	5	
50	MARIA DEL CARMEN	ESTRELLA RUS	5	
51	JOAQUINA	TENDERO PACHECO	5	
52	ISABEL	MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	5	
53	ROSARIO	RUIZ EXPÓSITO	5	
54	FRANCISCA	ORTIZ JODAR	5	
55	RAMONA	GARCÍA VILLEGAS	5	
56	MARIA ISABEL	PINO CASADO	5	
57	ANA TERESA	LORENZO MORENO	5	
58	FRANCISCA	JIMÉNEZ MORENO	5	
59	LUISA	CORONADO MOLINA	5	
60	EMILIA	VILCIOIU	5	
61	ANTONIA	SIMÓN RODRIGUEZ	5	
62	CATALINA	MESA JURADO	5	
63	ISABEL	ARIZA GONZÁLEZ	5	
64	JUANA Mª	FIMIA GÓMEZ	5	
65	GUADALUPE	GÓMEZ VIDAL	5	
66	JULIANA	FERNANDEZ BENÍTEZ	5	
67	ANGUSTIAS	MUÑOZ DE CASTRO	5	
68	ANTONIA	OSUNA NOTARIO	5	
69	ROSARIO	FIMIA LOPEZ	5	
70	CARMEN	CANALEJO RODRÍGUEZ	5	
71	ALICIA	GARCÍA PASTOR	5	
72	MYRIAM	MOSQUERA MORENO	5	
73	JULIANA	CEPAS LUQUE	5	
74	ANTONIA	MENA CAMINO	5	

ción, desde esta fecha, como Anexo I y Anexo II, a esta Resolución. (TURNO LIBRE Y TURNO DE DISCAPACITADOS).

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Luis Amo Camacho, Jefe de Servicio de Recursos Humanos. Suplente: D. Francisco J. Galván Mohedano, Jefe Departamento Régimen Interior.

SECRETARIO:

D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Jesús Vico González, Letrado Servicio Jurídico. Vocal 1.-

Titular: D. Francisco Lucena Domínguez, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Suplente: D. Francisco J. Palacios Wizner, Jefe de Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Vocal 2.-

Titular: Da. Carmen Serrano Muñoz, Auxiliar Administrativa. Suplente: D. Pedro Lucena Jiménez, Oficial 1ª de Imprenta.

Vocal 3.-

Titular: D. José Antonio Montilla Estepa, Programador, Formador de EPRINSA. Suplente: D. Antonio Cruz Torres, Programador Formador de EPRINSA.

Vocal 4.-

Titular: D. Vicente Casado Jurado, Adjunto Jefe Servicio Desarrollo y Evaluación. Suplente: D. Antonio Parejo Cuesta, Jefe de Sección Planificación y Gestión Prevención.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria. En este último contexto del párrafo se observa la presentación de autobaremación por parte de D. Luis Manuel Cantero Ortiz, pero no así de su solicitud que es lo que determina su participación en la convocatoria, no figurando por tanto como aspirante admitido o excluido en la misma.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 30 de enero de 2010, a las 10,30 horas, en el Aulario del Campus Universitario de Rabanales, sito en Crtra. de Madrid, Km. 396 (Antigua N-IV) (Córdoba), para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra «W», si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la «X» y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como las listas de excluidos, de ambos turnos.

ANEXO I

Listado de excluidos/a turno libre

Table with 3 columns: NIF, Nombre Completo, Causa de Exclusión. Lists candidates and reasons for exclusion.

Table with 3 columns: NIF, Nombre Completo, Causa de Exclusión. Lists candidates and reasons for exclusion.

Table with columns for ID, Name, and Status/Notes. Contains entries for various individuals such as RUIZ PEREZ, NATALIA; RUIZ RUANO, INMACULADA; RUIZ SAEZ, FRANCISCO; etc.

ANEXO II

Listado de excluidos/a turno discapacitados

Table with columns: NIF, Nombre Completo, Causa de Exclusión. Lists individuals and reasons for exclusion, such as 'ACREDITACION DE COMPATIBILIDAD CON DESEMPEÑO, BASE 2º 3'.

Table with columns for ID, Name, and Status/Notes. Contains entries for SANCHIS BARRUGUER, BERTA; SERRANO GALAN, FRANCISCA LUISA; etc.

Lo que se publica para general conocimiento. Córdoba, a 30 de noviembre de 2009.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Ángeles Llamas Mata.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Núm. 12.143 ANUNCIO

El 2 de julio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuesta al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Luis Amo Camacho, Jefe de Servicio de Recursos Humanos. Suplente: D. Francisco J. Galván Moledano, Jefe Departamento Régimen Interior.

SECRETARIO:

D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Jesús Vico González, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 1.-

Titular.- D. Carlos Chacón Carmona, Jefe Servicio Jurídico. Suplente.- D. Vicente Torres Esquivias, Letrado Oficina Asesor.

Vocal 2.-

Titular: Da. Catalina Moyano Gimbert, Administrativa. Suplente: Da. Dolores Navas Ballesteros, Jefa Negociado Pagos Tesorería Vocal 3.-

Titular: D. José Antonio Montilla Estepa, Programador, Formador de EPRINSA. Suplente: D. Antonio Cruz Torres, Programador Formador de EPRINSA.

Vocal 4.-

Titular: D. Vicente Casado Jurado, Adjunto Jefe Servicio Desarrollo y Evaluación. Suplente: D. Antonio Parejo Cuesta, Jefe de Sección Planificación y Gestión Prevención.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 30 de enero de 2010, a las 13,15 horas, en el Aulario del Campus Universitario de Rabanales, sito en Crtra. de Madrid, Km. 396 (Antigua N-IV) (Córdoba), para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra «W», si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la «X» y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

ANEXO
Listado de excludidos/as

Table with 3 columns: NIF, Nombre Completo, and Causa de Exclusión. Lists individuals and their reasons for exclusion from a public work project.

Table with 3 columns: NIF, Nombre Completo, and Causa de Exclusión. Continuation of the list of excluded individuals.

Lo que se publica para general conocimiento. Córdoba, a 30 de noviembre de 2009.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Ángeles Llamas Mata.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Servicio Central de Cooperación con los Municipios
Núm. 12.151

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Terminación cementerio en La Montaña (Santaella). Exp. 109 Córdoba, 30 de noviembre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS
MONTILLA
Dependencia Administrativa
Sección de Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística
Núm. 9.589
ANUNCIO
La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 24 de septiembre de 2009, la siguiente resolución:

1. Desestimar la alegación presentada por doña Antonia Miralles Morey en representación de don José Gómez Gálvez, don Francisco Solano Merino, don José Merino Toro, doña Antonia Avendaño López y don Manuel Avendaño López y estimar la alegación presentada por don Álvaro Toledo Rivera en representación de don José Delgado Raigón, por los motivos que se expresan en los informes emitidos, de los cuales se dará traslado a los interesados como motivación de la presente resolución.

2. Ratificar el Proyecto de Reparcelación de la UE 3 presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad de ejecución, sin perjuicio de la presentación de un texto refundido del documento de conformidad con el informe técnico emitido, del que se dará traslado a la misma.

3. Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, así como notificarlo personalmente a la promotora del expediente y demás titulares de suelo en el ámbito del Proyecto de Reparcelación.

4. Una vez firme el presente acuerdo y presentado el texto refundido del documento, protocolizar notarialmente el Proyecto de Reparcelación para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 24 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa Presidenta, Fdo: Rosa Lucia Polonio Contreras.

Dependencia Administrativa Núm. 11.697

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuran empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Tarjeta Residencia
MARY EMILY ABBOTT	Y0310981N
LENUTA STINGACIU	X8374294V
MARIAN STINGACIU	X7147819V
ROXANASTINGACIU	Y0427785E
ENES ZAFRED	Y0595929J

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolu-

ción de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 18 de noviembre de 2009.—El Alcalde, P.D., Fdo. Antonio Millán Morales.

Dependencia Administrativa Seguridad Ciudadana

Núm. 11.698

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8626

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
2009DXN	A14018675	DESTILERIAS DE RUTE SA	836/2009	Propuesta Resolución (*)
3304FNV	A14022263	LABORATORIOS EBANO, S.A.	2732/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
30869DG	A14217897	CORDUBA, S.A.	2988/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
3177FVK	B14375287	BODEGAS LOPEZ JIMENEZ, S.L.	563/2009	Propuesta Resolución (*)
5162CWP	B14379257	BODEGAS LOPEZ JIMENEZ, S.L.	719/2009	Propuesta Resolución (*)
CO2304AX	B14513352	HIDEDOMAL S.L.	2509/2009	ACTUACIONES PREVIAS
1483DRM	B14536346	AUTOS ZALU, S.L.L.	1639/2009	Conductor NO Identificado
CO1453AX	B14548390	MAQUIN METAL SANCHEZ, S.L.	3281/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
8844FPL	B14639421	FERCOFLOOR, S.L.L.	3378/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
8473CPZ	B14642557	MONTIRECLAM, S.L.	381/2009	Propuesta Resolución (*)
1941FBL	B14700629	PLAN CREDITO CORDOBA, S.L.	1453/2009	Conductor NO Identificado
4107FNH	B91070714	ERICSSON NETWORK SERVICES, S.L.	3475/2008	Propuesta Resolución (*)
7529DYH	B92136989	FINCA CAMINO MARQUESA SL	2829/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
9775BRD	F91239731	ESTUDIOS INFRAESTR. Y SERVICIOS EN COMUN.	212/2009	Propuesta Resolución (*)
2588DPC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2025/2009	Alegaciones Desestimadas
2588DPC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	(Modelo A)	Alegaciones Desestimadas
2588DPC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2145/2009	(Modelo A)
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2255/2009	Inicio Modelo-A
2588DPC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2555/2009	ACTUACIONES PREVIAS
2588DPC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2302/2009	Alegaciones Desestimadas
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2341/2009	(Modelo A)
2055CTW	X4187227P	SEREMET SEBASTIAN VASILE	2526/2009	ACTUACIONES PREVIAS
M7563ON	X4793771L	AGUDEJO CARDONA MARTHA JUDIT	1333/2009	Conductor NO Identificado
SE0993BW	X5206686S	ZAMFIR - VIRCAN	3520/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
4671DRR	X6276272D	ANDREI - ION	2322/2009	Propuesta Resolución -Acto-
3635BVR	X6571589Y	NECIU - GEORGE MARIUS	1410/2009	Conductor NO Identificado
SS4943X	X8374294V	STINGACIU - LENUTA	3527/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
BA7500N	X8385038L	PERCEA - IONUT FLORIN	2293/2009	Propuesta Resolución -Acto-
CO8866Y	X8693571P	NICUSOR - ADIR	1350/2009	Conductor NO Identificado
6313BPL	X8719701X	STAN - ADRIAN	3246/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
9124FMR	15450482W	CEREZO LOPEZ DAVID	2256/2009	Propuesta Resolución -Acto-
C9824BNH	15452729H	GAMERO GARCIA JOSE LUIS	1757/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
C9824BNH	15452729H	GAMERO GARCIA JOSE LUIS	1802/2009	Propuesta de Resolución
C3068BST	15452797V	VALLEJO MOLINA VIC ELOY	2285/2009	Propuesta Resolución -Acto-
M6602NC	15454287N	SANCHEZ ORTIZ JERAH	1945/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
M6602NC	15454287N	SANCHEZ ORTIZ JERAH	1155/2009	Propuesta de Resolución
9868DJV	20345830R	TEMA PONS FCO JAVIER	2041/2009	Propuesta Resolución -Acto-
9861FMM	24148711E	HARO (DE) MORAL (Y DEL) FRANCISCO JAVIER	2467/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO8179AS	25981566F	RUBIO AMADOR JUAN MARIA	1407/2009	Conductor NO Identificado
CO9517AX	26998568B	MORALES RAIGON MANUELA	1506/2009	Conductor NO Identificado
CO9517AX	26998568B	MORALES RAIGON MANUELA	597/2009	Propuesta Resolución (*)
5664FSP	28625239Z	DIOS (DE) GALLEGU ESTEFANIA	1394/2009	Conductor NO Identificado
5664FSP	28625239Z	DIOS (DE) GALLEGU ESTEFANIA	1394/2009	Conductor NO Identificado
SE8934CM	28909035J	CAMAS MACIAS MA CARMEN	556/2009	Propuesta Resolución (*)
Z725P	29299512F	VILLATORO OLIVARES MANUEL	2241/2009	ACTUACIONES PREVIAS
MZ725PL	29390443F	VILLATORO OLIVARES MANUE	970/2009	Propuesta de Resolución
CO8450AJ	30034530A	LACALLE BARREIRO LUIS	861/2009	Propuesta Resolución (*)
CO3619O	30036997D	LUQUE RAMBLA ANTONIO	1318/2009	Conductor NO Identificado
7278BKC	30063827M	SALAS MOLINA MATILDE	1662/2009	Conductor NO Identificado
1564GKJ	30068162D	LLAMAS VELA RAFAEL	2458/2009	ACTUACIONES PREVIAS
1243CKW	30392399S	RUZ ORTIZ JUAN	2805/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO0320O	30407983M	NAVARRU MARQUEZ M. ROSA	2670/2009	ACTUACIONES PREVIAS
8365CPZ	30412443A	LUQUE MORALES MANUEL	2848/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
3091FNV	30420512F	VILLEGAS VILLEGAS M. PILAR	1845/2009	Iniciación Modelo-A
CO9340AK	30425200W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	1240/2009	Conductor NO Identificado
CO8340AK	30425820W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	286/2009	Propuesta Resolución (*)
5909DRF	30458925W	LOPEZ BAENA M. DOLORES	2962/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO8684AB	30465240S	BAENA CAÑERO MIGUEL	1381/2009	Conductor NO Identificado
9776GLV	30475632B	GARCIA GARCIA MATIAS	2188/2009	Iniciación Modelo-A
CO7281AS	30477525H	REINOSO TEJADA RAFAEL	1388/2009	Conductor NO Identificado
C1657BCX	30483628A	MORALES RUBIO DOLORES	2587/2009	ACTUACIONES PREVIAS
C1657BCX	30483628A	MORALES RUBIO DOLORES	2608/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO0267AB	30485718T	LUQUE HIDALGO JUAN MIGUEL	1913/2009	Propuesta de Resolución
CO2157AU	30487593N	NARVAEZ REYES LUIS MIGUEL	2097/2009	Propuesta de Resolución
CO2558AG	30494456K	PULIDO HIDALGO ISABEL	1649/2009	Propuesta Resolución (*)
4192FZH	30524188N	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	1130/2009	Conductor NO Identificado
3145GPF	30539751Y	VILLAR POLO RAFAEL	2529/2009	ACTUACIONES PREVIAS
1949CGZ	30779383B	PADILLO DELGADO RAFAEL	1734/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
6193BHG	30783900X	ALGABA SANCHEZ MIGUEL	1400/2009	Conductor NO Identificado
CO8207AP	30812807Y	GOMEZ PRIEGO ANTONIO	473/2009	Propuesta Resolución (*)
7663FFW	30818211M	JIMENEZ GARCIA ANA ISABEL	1308/2009	Alegaciones Desestimadas
4475BMD	30824169Y	FERNANDEZ NAVAS ALICIA	1444/2009	(Modelo A)
0361CBT	30825390Z	RODRIGUEZ LEON ANA ISABEL	2406/2009	ACTUACIONES PREVIAS
7553CBG	30827558N	PEREZ LOPEZ GERARDO	1259/2009	Conductor NO Identificado
7144DBS	30835199L	BARRANCO ALGABA MIGUEL	1909/2009	Alegaciones Desestimadas
9253DHD	309347453X	LOPEZ RUIZ MARIA JOSE	2457/2009	(Modelo A)
CO4852F	30947565F	SANCHEZ CID MANUEL ANT.	2611/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO1048AM	30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	1012/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO9431AK	30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	126/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
2633CXY	30966708Z	LEON RAMIREZ FERNANDO	1971/2009	Conductor NO Identificado
6299GCW	30989284G	LOPEZ LEIVA RAMON JESUS	2151/2009	Conductor NO Identificado

CO3028Z	30993578C	REYES CUESTA ESTHER MAR	1567/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
C6162BSY	31010710V	CARRASCO GARRIDO JOSE AN	2424/2009	Propuesta Resolución -Acto-
4572CVF	31011628S	VILLEGAS LARA RUBEN	2234/2009	Iniciación Modelo-A
9569GDK	35096775V	SANCHEZ POLONIO JUAN CAR	870/2009	Conductor NO Identificado
6221FBN	39084952Z	TORRES RUIZ JOSE	2119/2009	ACTUACIONES PREVIAS
S55845AT	44146681C	BENITEZ OTERO LORENA	1103/2009	Conductor NO Identificado
60358KJ	44361251W	GARCIA VALLEJO JOSE	2533/2009	ACTUACIONES PREVIAS
4010CBZ	44361225K	MADUEÑO VERA SALVADOR	543/2009	Propuesta Resolución (*)
8999FXX	44364814E	PEREZ NAVAS MANUEL	2384/2009	Propuesta Resolución -Acto-
8999FXX	44364814E	PEREZ NAVAS MANUEL	1658/2009	Conductor NO Identificado
0784JDS	44362226C	HIDALGO PALACIOS JOSE MAN	1745/2009	Propuesta de Resolución
7820BTJ	48864039X	FERNANDEZ SARMIENTO RAUL	3221/2008	Propuesta de Resolución
4434DRX	48871439G	ESPEJO REQUEÑA MAN JESUS	2368/2009	Iniciación Modelo-A
CO7262AV	48873975X	GIL RUBIO LEONARDO	1427/2009	Conductor NO Identificado
CO9411AX	48898546V	FERNANDEZ CALZADO		
		MARIA DEL CARMEN	1421/2009	Conductor NO Identificado
02049WB	50601139N	JIMENEZ MUÑOZ MANUEL	1852/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
0451CWW	50601549P	BARRANCO PEREZ RAFAEL	2441/2009	Propuesta Resolución -Acto-
C2318BMV	50607578B	JORDANO NAVARRO DANIEL	2451/2009	Propuesta Resolución -Acto-
C2318BMV	50607578B	JORDANO NAVARRO DANIE	2471/2009	Propuesta Resolución -Acto-
3628DCD	50610396T	SANCHEZ RUIZ ANTONIO	197/2009	Propuesta Resolución (*)
CO0623AV	50614955M	ORTIZ ORTIZ EUGENIA CARM	2163/2009	Iniciación Modelo-A
5660CCX	50615132K	RIOS RODRIGUEZ MAN JESUS	1341/2009	Conductor NO Identificado
9172FZS	52350096A	ROBLES LUQUE JESUS	2491/2009	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1969/2009	Propuesta de Resolución
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	2559/2009	Propuesta Resolución (*)
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	985/2009	Propuesta Resolución (*)
CO0582AJ	52352017S	PARADES CEREZO RAFAEL	946/2009	Iniciación Modelo-A
7739FZW	52352110O	CANALEJO MUÑOZ REPISO		
		LORENZO DOMINGO	1347/2009	Conductor NO Identificado
CO2598AC	52352110O	CANALEJO MUÑOZ REPISO		
		LORENZO DOMINGO	2028/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
5235BPT	52353042M	MARTINEZ SANCHEZ CARMEN	1847/2009	Propuesta de Resolución
2183DYP	52353308H	MUÑOZ HERRADOR JOSE M.	2480/2009	ACTUACIONES PREVIAS
MA968CU	52489894F	PRIETO REYES ANTONIO	2515/2009	ACTUACIONES PREVIAS
0989SBS	70569440N	HORCAJADA ROLDAN ANGEL	1425/2009	Conductor NO Identificado
9613BMB	75669597B	PORTERO PORTERO		
		JUAN ANTONIO	2489/2009	ACTUACIONES PREVIAS
6097GLV	75675034C	MARQUEZ PALOS JOSE	1921/2009	Conductor NO Identificado
6428GCG	80117950A	CORDOBA CASTRO FCO	2307/2009	Propuesta Resolución -Acto-
CO7675AG	80118012L	LUQUE PEREZ MIGUEL	832/2009	Iniciación Modelo-A
3957BRK	80118259J	RAIGON MARTIN FRANCISCO	2387/2009	Propuesta Resolución -Acto-
CO0347AH	80118380L	GALLARDO MONTERO M. TER	1663/2009	Conductor NO Identificado
10130CS	80135960G	SALIDO PEREZ MANUEL	2086/2009	Propuesta Resolución -Acto-
0143FLP	80136823R	MARTINEZ SUAREZ ANTONIO	2363/2009	Propuesta Resolución -Acto-
CO1022AY	80139214S	MONTILLA JIMENEZ		
		INMACULADA CONCEPCION	1690/2009	Conductor NO Identificado
CO4816AM	80142134Z	POYATO LOPEZ GABRIEL	3179/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
8781BVS	80148132D	CAUBERA JIMENEZ MAN DAVID	1595/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
M7563ON	80148132D	CAUBERA JIMENEZ MAN DAVID	2442/2009	Propuesta Resolución -Acto-
9424DRF	80154616F	GALVEZ CASTILLA JESUS	2014/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo. Montilla a 18 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

HINOJOSA DEL DUQUE
 Núm. 11.388
B A N D O

Por Doña María Luisa Murillo Ramírez, con N.I.F. 75.705.218-N, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Carnicería, en el inmueble sito en C/. Doctor Francino, nº 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 12 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Matías González López.

Núm. 11.701
A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado en el día de la fecha, el siguiente:

«DECRETO DE LA ALCALDÍA

Recibida resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba, por la que se requiere a este Ayuntamiento la remisión del expediente administrativo en relación con el referido recurso, procedimiento ordinario 567/2009, cuyo acto recurrido es la resolución de este Ayuntamiento de 28/08/09 sobre denegación de autorización para acceso a la torre de telefonía sita en C/ Once esquina a Avda. Marqués de Santillana, para efectuar tareas de mantenimiento siendo el recurrente Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima.

Por el presente decreto, dada la preteritoriedad de los plazos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sin perjuicio de la ratificación del presente decreto por el Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

RESUELVO:

Primero.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba, remitiendo, asimismo, copia autenticada del expediente administrativo, acompañada del índice correspondiente.

Segundo.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía, de fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve por el que se encomendaba al Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba que asuma la representación y defensa de este Ayuntamiento en dicho procedimiento.

Tercero.- Emplazar a cuantos aparecen como interesados conocidos en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba en el procedimiento en cuestión, en el plazo de nueve días, anunciando, asimismo, para los desconocidos este emplazamiento en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba, y notificación de la misma a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante mí, la Secretaria, que certifico».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 19 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Matías González López.

MONTORO
 Núm. 11.675

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria del día veintinueve de octubre de 2009 se resolvió, en orden al Registro Electrónico de este Ayuntamiento lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Montoro y que copiado dice así:

«REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO

El avance de la denominada Sociedad de la Información ha traído consigo una reorientación de las expectativas ciudadanas respecto a las Administraciones Públicas y ha provocado cambios en las organizaciones, en la cultura de las mismas y en su forma de trabajar. El Ayuntamiento de Montoro ha procurado en los últimos años adaptar las herramientas propias de la sociedad de la información para ofrecer servicios de calidad, cumpliendo sus cometidos desde los principios constitucionales de eficacia y eficiencia y orientando aquellos de forma adecuada a las necesidades y expectativas de las personas e Instituciones que se relacionan con ella. De esta forma, el Ayuntamiento de Montoro quiere hacerse entender como una organización al servicio de los intereses locales. Tanto los marcos de actuación creados por la Comisión Europea, con el Plan i2010, como los impulsados por la normativa estatal reciente, de la que es referente indispensable la Ley 11/ 2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, sitúan el uso de las tecnologías de la información en el ámbito de los derechos ciudadanos, ampliando éstos desde el punto inicial establecido por la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos. Ya esta norma instaba a las Administraciones Públicas a promover la incorporación de las tecnologías electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de sus competencias y su artículo 38.9 permitió la puesta en marcha de registros telemáticos que facilitarían las comunicaciones entre las Administraciones Públicas y la ciudadanía. La nueva Ley 11/2007 regula a su vez los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre Administraciones Públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. Dentro de este marco normativo, el Ayuntamiento de Montoro se propone crear un Registro Electrónico como herramienta de avance en el reconocimiento progresivo de los derechos ciudadanos en los plazos

y aspectos que la citada Ley prevé. Con la creación del Registro Electrónico y la normalización de su uso a través de este Reglamento, el Ayuntamiento de Montoro cumple los requisitos exigidos por la Ley 11/2007 en sus artículos 24.3 y 25. Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 bis. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Montoro impulsa la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para facilitar la participación y la comunicación con los ciudadanos y para la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos.

Este Reglamento crea un Registro Anexo del Registro General del Ayuntamiento de Montoro y aporta los criterios generales para la presentación electrónica de escritos, solicitudes y comunicaciones, determinando los procedimientos y actuaciones que resultan de su aplicación y orientando la tramitación de éstos hacia la gestión electrónica, incluyendo la preservación, acceso y consulta seguros de los documentos electrónicos que gestionen o generen las aplicaciones informáticas de apoyo a los procedimientos, en la línea de lo expresado por el artículo 8 del Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado. En todos los casos, salvo en lo expuesto en el artículo 7 de este Reglamento, la presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y notificaciones por vía electrónica se establece en esta norma como una vía voluntaria para la persona que actúe como interesado. El Registro Electrónico y las aplicaciones de gestión de los procedimientos que lo utilicen cumplirán, conforme a la legislación vigente, los criterios de disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de la información.

1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Reglamento crea y regula el funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Montoro (en adelante el Registro Electrónico) con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 24 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Se establecen los requisitos y condiciones que habrán de observarse en la presentación, recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios electrónicos, así como las medidas necesarias para garantizar la conservación de la documentación gestionada en el marco de las aplicaciones de gestión de los procedimientos.

3. El Registro Electrónico es único para todas las unidades administrativas dependientes del Ayuntamiento de Montoro. Quedan fuera de su ámbito los Organismos Autónomos Locales y sociedades mercantiles de capital público social dependientes de esta Administración.

2. Creación, naturaleza, funcionamiento y acceso al Registro Electrónico.

1. El Registro Electrónico se crea como complemento al Registro Presencial del Ayuntamiento de Montoro.

2. El responsable de la seguridad de este Registro será el órgano unipersonal que presida el Ayuntamiento de Montoro.

3. El funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Montoro se rige por lo establecido en el presente Reglamento y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y, en lo no previsto en ambos, por lo dispuesto en la normativa de Derecho Administrativo que le sea de aplicación.

4. La custodia, gestión y tratamiento documental de los documentos electrónicos generados o incorporados mediante el Registro Electrónico se realizará en el marco de las aplicaciones informáticas de gestión de los procedimientos para los que se habilite este medio. Los órganos responsables de la gestión de los procedimientos serán los responsables de la integridad, protección y conservación de los documentos electrónicos admitidos, junto con sus firmas y copia de los certificados que las respalden, así como cualquier otro documento electrónico que generen, incluida aquella documentación que se digitalice en el Registro General del Ayuntamiento de Montoro. La gestión, conservación, expurgo, acceso y transferencia de estos documentos al Archivo General del Ayuntamiento de Montoro se realizará conforme a los criterios que determine el Ayuntamiento de Montoro.

El diseño de las aplicaciones de gestión de los procedimientos

deberá tener en cuenta la plena integración de la gestión documental de los documentos electrónicos generados o incorporados con la aplicación informática que se utilice en el Archivo General del Ayuntamiento de Montoro.

5. El Registro Electrónico estará accesible a través de la dirección electrónica <http://www.montoro.es>, donde existirá un enlace directo a la lista de procedimientos sobre los que en cada momento será posible interactuar a través del mismo.

3. Documentos admisibles.

1. El Registro Electrónico podrá admitir:

a) Documentos electrónicos normalizados correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites que se especifican en el ANEXO, cumplimentados de acuerdo con los formularios preestablecidos. La interacción, en todo caso, dependerá de la existencia de una aplicación de gestión del procedimiento del que se trate, sobre la que se interactuará, cuando sea necesario, a través del Registro Electrónico. La incorporación de procedimientos y trámites al ANEXO de este Reglamento se hará siempre por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Montoro. El sitio electrónico del Ayuntamiento de Montoro mostrará de forma clara la relación actualizada de los procedimientos y trámites en los que es utilizable el Registro Electrónico.

b) Cualquier solicitud, escrito o comunicación distinta de los mencionados en el apartado anterior dirigido a cualquier órgano o entidad dependiente del Ayuntamiento de Montoro. De forma que se permita la adecuada gestión electrónica de estos documentos, su tramitación se realizará conforme exprese la Resolución del órgano que apruebe su presentación a través del Registro Electrónico, que incluirá el formulario correspondiente. Este formulario será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la dirección electrónica del Ayuntamiento de Montoro. La presentación a través del Registro Electrónico de solicitudes, escritos y comunicaciones no incluidos en el ámbito de aplicación de este Reglamento y que se recogen en el ANEXO, no producirá efecto alguno, teniéndose por no realizada. Se procurará, en la medida de lo posible, la comunicación efectiva con la persona que realice esta presentación, indicándole los registros y lugares habilitados para la presentación conforme a la normativa vigente.

2. Los procedimientos que admitan documentos a través del Registro Electrónico podrán admitir o requerir la incorporación de documentos electrónicos anexos a los formularios normalizados, para lo que habilitarán las vías oportunas para hacerlo. Los documentos electrónicos incorporados por estas vías que contengan código malicioso, se considerarán como no presentados, lo que dará lugar a la suspensión de cualquier operación que requiera su proceso o utilización.

4. Requisitos para el acceso al Registro Electrónico.

1. La presentación de documentos a los que se refiere el artículo anterior de este Reglamento requerirá el uso de cualquiera de los sistemas de identificación y autenticación y en los términos a los que se refieren los apartados dos y tres del artículo trece de la Ley once de dos mil siete, de veintidós de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Las normas reguladoras de los procedimientos que admitan el uso del Registro electrónico podrán habilitar el acceso a los datos mantenidos por sus aplicaciones de gestión mediante claves de usuario que hagan referencia a un registro previo de usuarios.

3. Las normas reguladoras de los procedimientos promoverán la utilización y acceso a repositorios de documentos de certificación de extremos solicitados de forma recurrente por diversos procedimientos.

4. En la dirección electrónica del Ayuntamiento de Montoro existirá información suficiente sobre los prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas con las que es admisible la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. El Ayuntamiento de Montoro facilitará la realización de los trámites necesarios para la obtención de un certificado electrónico válido.

5. Cualquier modificación de las características de los certificados o sistemas de firma electrónica reconocida utilizados exigirá ser nuevamente comunicada y comprobada para que las firmas electrónicas amparadas en ellos sigan teniendo validez a efectos de lo dispuesto en el presente apartado.

5. Anotaciones en el Registro electrónico.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites incluidos en este Reglamento dará lugar a los asientos correspondientes en la aplicación informática de gestión del Registro Electrónico. Las transacciones se realizarán aplicando las medidas de seguridad oportunas que aseguren tanto la realización de los asientos como la recuperación y consulta de los datos de inscripción.

2. La aplicación informática de gestión del Registro Electrónico generará un registro por cada asiento, en el que se identificará la documentación presentada, asociada al código unívoco correspondiente del asiento. Para cada asiento del Registro Electrónico se identificarán los siguientes datos, según corresponda:

- Código de registro unívoco.
- Identidad y datos de localización de la persona que actúa como interesado en el procedimiento al que se refiere. Además de los directamente recuperables del certificado de firma electrónica reconocida que se utilice, se hará posible a la incorporación de datos de localización electrónica, así como la modificación de los datos de dirección postal a efectos de notificaciones.
- Fecha y hora de presentación.
- Identidad del servicio al que se dirige el documento electrónico.
- Procedimiento con el que se relaciona.
- Trámite que se realiza en relación con el procedimiento.
- Contenido del formulario.
- Otra información relevante para la gestión de los procedimientos y que sea requerida por los formularios normalizados a los que se refiere el artículo 3. 1.a) a del presente Reglamento, incluidos la relación de ficheros que se presentan de forma adjunta.

La información relativa al procedimiento con el que se relaciona será vinculada en el registro del Ayuntamiento de Montoro. Si una solicitud presentada telemáticamente ha de iniciar un procedimiento será una acción que deberá valorarse por los responsables del Ayuntamiento de Montoro.

3. La anotación correspondiente a la transacción efectivamente realizada en el Registro Electrónico se corresponderá a la fecha y hora oficial de la sede electrónica, que constará en lugar visible y contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad. En el mismo acto de presentación de los documentos, la persona que realice el trámite podrá mostrar su conformidad con la fecha oficial de la sede.

4. La aplicación informática de gestión del Registro Electrónico garantiza la plena interconexión e integración de los datos incorporados al mismo con el Registro General del Ayuntamiento de Montoro, con el que consolidará en estricto orden cronológico en el momento de generación del Libro General, mediante el código de registro individualizado que identificará a los registros procedentes de uno y otro.

5. El tratamiento que recibirá este libro de asientos será el que corresponda al resultado de la identificación y valoración archivística que reflejen las correspondientes tablas de valoración.

6. Acuse de recibo.

1. La aplicación que apoya la gestión del Registro Electrónico proporcionará un documento de acuse de recibo de la transacción realizada en la misma sesión en que se realice ésta. El acuse de recibo constará de la correspondiente huella digital electrónica que identificará unívocamente la información de la que se trate.

2. El acuse de recibo constará de una copia íntegra de los documentos rellenados conforme a los formularios normalizados de cada procedimiento, así como información significativa sobre el asiento de registro que incluirá, al menos:

- Código unívoco del registro que se realiza.
- Fecha y hora de realización de la transacción.
- Órgano ante el que se presenta.
- Relación de documentos adjuntos en los casos en que éstos tengan cabida dentro del procedimiento.

7. Obligatoriedad del uso del Registro Electrónico.

1. En su caso, las normas reguladoras de los procedimientos que establezca el Ayuntamiento de Montoro podrán establecer la obligatoriedad de comunicarse con esta institución utilizando exclusivamente medios electrónicos cuando la condición de «interesado» la ostenten personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos tenga garantizado el ac-

ceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Este extremo deberá ser citado expresamente en estas normas.

2. En otros casos, la presentación de documentos a través del Registro Electrónico tendrá carácter voluntario, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Para facilitar el uso del Registro Electrónico, el Ayuntamiento de Montoro habilitará en alguna de las sedes físicas de los edificios que alberguen servicios o departamentos dependientes de esta institución los recursos físicos y lógicos que permitan el acceso a la aplicación de Registro Electrónico del Ayuntamiento, con los límites de acceso y uso que se marquen mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia.

8. Días y horario de apertura del Registro Electrónico.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de ley 11/2007 el Registro electrónico del Ayuntamiento de Montoro se registrará a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto a los interesados como al Ayuntamiento por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso, que deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar visible.

2. Los registros electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

3. A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

4. El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir los órganos administrativos y entidades de derecho público vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el propio registro o, en el caso previsto en el apartado 2.b del artículo 24, por la fecha y hora de entrada en el registro del destinatario. En todo caso, la fecha efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el escrito, solicitud o comunicación.

5. A los efectos del cómputo de los plazos previstos, el calendario de días inhábiles será el fijado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.7 de la Ley 30/1992 correspondiendo en consecuencia a los fijados por el Estado para todo el territorio nacional, la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ámbito autonómico y los de la ciudad de Montoro. En todo caso, no será de aplicación a los registros electrónicos lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. La interrupción del servicio se anunciará a los potenciales usuarios del registro en la propia página de acceso al Registro Electrónico con toda la antelación que resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del Registro Electrónico, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

Disposición derogatoria única.

Quedan sin vigor los apartados de las normas y reglamentos que regulen cualquier otro medio de presentación electrónica o telemática de documentos dirigidos a cualquier unidad administrativa que sean anteriores a la entrada en vigor de este Reglamento. Los existentes requerirán su adaptación a lo expresado en el Artículo 3 del presente Reglamento.

Disposición Final.- Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, una vez transcurrido el plazo de 30 días previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición adicional primera.- Habilitación de desarrollo.

Se habilita a la Alcaldía para adoptar las medidas organizativas necesarias para desarrollar las previsiones del presente Reglamento y modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

Disposición adicional segunda.- Garantías generales.

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición transitoria primera

1. La lista de procedimientos relacionados en el ANEXO del presente Reglamento no supone lista exhaustiva de los procedimientos electrónicos que el Ayuntamiento de Montoro admitirá a través del Registro Electrónico. Mediante Resolución de la Presidencia se irán incorporando al mismo los procedimientos que puedan ir cumpliendo los requisitos de funcionamiento del Registro Electrónico.

2. Los procedimientos relacionados en el ANEXO del presente Reglamento tendrán plena eficacia y se permitirá su plena utilización en el entorno electrónico a partir de la entrada en vigor de la correspondiente norma que regule el procedimiento a los que se refiere.

3. Las resoluciones que a efectos de lo dispuesto en esta disposición transitoria se dicten por la Alcaldía de Montoro deberán publicarse, para su eficacia jurídica, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a objeto de darle la oportuna publicidad, sin perjuicio de la que corresponda a través de la página Web del Ayuntamiento de Montoro.

4. El presente Reglamento no será aplicable a los procedimientos ya iniciados con anterioridad a la entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

Anexo**1. Tipos de Procedimientos.**

Listado con los tipos de procedimientos que se gestiona el sistema y sobre los que se permitirá incorporar documentación.

Licencias

Información urbanística
Estudios previos y anteproyectos
Licencia de obra mayor
Licencia de obra menor
Licencia de demolición
Licencia de segregación-agregación
Declaración de innecesariedad de segregación-agregación
Licencia de primera ocupación

Intervención

Aprobación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos
Aprobación del Presupuesto
Cuenta General
Generación de Crédito
Incorporación de Remanentes de Crédito
Liquidación
Operaciones de Tesorería
Prestamos
Prórroga del Presupuesto

Contratación

Contrato de obras por procedimiento abierto único criterio de adjudicación
Contrato de obras por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación
Contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad
Contrato de obras por procedimiento negociado con publicidad
Contrato de obras por procedimiento restringido único criterio de adjudicación
Contrato de obras por procedimiento restringido varios criterios de adjudicación
Ejecución directa obras o servicios por la propia Administración
Contrato de suministro por procedimiento abierto con único criterio de adjudicación
Contrato de suministro por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación
Contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad
Contrato de suministro por procedimiento negociado con publicidad
Contrato de suministro mediante la modalidad de leasing por procedimiento negociado sin publicidad
Contrato de suministro mediante la modalidad de renting por procedimiento negociado sin publicidad

Contrato de suministro por procedimiento restringido, único criterio de adjudicación

Contrato de suministro por procedimiento restringido, varios criterios de adjudicación

Contrato de servicios por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación

Contrato de servicios por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación

Contrato de servicios por procedimiento negociado sin publicidad

Contrato de servicios por procedimiento negociado con publicidad

Contrato de servicios por procedimiento restringido, único criterio de adjudicación

Contrato de servicios por procedimiento restringido, varios criterios de adjudicación

Contrato de gestión de servicios públicos mediante la modalidad concesión por procedimiento negociado sin publicidad

Contrato de gestión de servicios públicos mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación

Contrato de gestión de servicios públicos mediante la modalidad de concierto por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación

Contrato de concesión de obra pública

Contrato privado

Contrato menor

Licencia Apertura

Autorización Ambiental Integrada
Autorización Ambiental Unificada
Licencia de Apertura sometida a Calificación Ambiental
Licencia de actividades inocuas
Transmisión de licencia de apertura

Personal

Proceso selectivo funcionario de carrera
Proceso selectivo funcionario interino
Proceso selectivo personal laboral fijo
Proceso selectivo personal laboral temporal
Concesión de Prestaciones Sociales

Subvenciones

Solicitud concesión de subvenciones
Justificación de subvenciones

Planeamiento

Aprobación de Estudio de Detalle
Aprobación de Plan Especial de Reforma Interior
Aprobación de Plan Parcial
Aprobación de Plan general de Ordenación Urbana
Aprobación de Plan de Ordenación Intermunicipal
Aprobación de Plan especial
Inscripción en Registro de Planeamiento
Solicitud inscripción en Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Gestión y Disciplina

Constitución de la Junta de Compensación
Aprobación de la Junta de Compensación
Disolución de la Junta de Compensación
Convenio urbanístico
Proyecto de Urbanización
Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable
Declaración de ruina
Expediente sancionador por infracción urbanística
Restitución de la legalidad urbanística actos en curso
Restitución de la legalidad urbanística actos terminados
Orden de ejecución

Otros procedimientos

Procedimiento sancionador.
Responsabilidad patrimonial.

2. Acciones o trámites que admite el sistema.

Las acciones o trámites que el sistema permite realizar son:

El acceso a las zonas privadas del Portal del Ciudadano requerirá el uso del certificado digital por parte de los usuarios.

Zona Pública:

- Perfil del Contratante.
- Descarga de documentación. Descarga de documentos públicos, solicitudes, impresos, etc.

Zona Privada

- Acceso a los Expedientes Iniciados.
- Descarga de documentación
- Consulta de datos de los expedientes.
- Información de trámites online. Información sobre los procedimientos y la legislación por la que se rigen.
- Anexar documentación al Registro de Entrada
- Consulta la documentación del Registro.

3. Acuse de Recibo.

El acuse de recibo se enviará en forma de correo electrónico a la dirección facilitada por el usuario. Este envío contendrá los siguientes datos e información.

- Membrete informativo del Ayuntamiento de Montoro.
- Código de registro unívoco.
- Identidad y datos de localización de la persona que actúa como interesado en el procedimiento al que se refiere. Además de los directamente recuperables del certificado de firma electrónica reconocida que se utilice, se hará posible a la incorporación de datos de localización electrónica, así como la modificación de los datos de dirección postal a efectos de notificaciones
- Fecha y hora de presentación.
- Identidad del servicio al que se dirige el documento electrónico.
- Trámite que se realiza en relación con el procedimiento.
- Contenido del formulario Web que relleno el solicitante.

El envío se realizará con el estampado de Certificado digital del Ayuntamiento de Montoro.

4. Formulario Web para la incorporación de documentación al registro y expedientes.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante el mismo pueda formularse por los interesados cuantas reclamaciones y sugerencias estimen proce-

dentos, advirtiéndose que, en el caso de que nos las hubiera, será elevado a definitivo.

Montoro, 13 noviembre de 2009.—El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 11.704

Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil nueve por esta Alcaldía se adopto el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

En virtud de las facultades que me confieren los artº. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 25468/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en Dª María Dolores Amo Camino, Tercera Teniente de Alcalde de esta Corporación, la representación de este Ayuntamiento en la Asamblea de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, que se celebrará el Jueves día 19 de noviembre de 2009, en el Alcázar de la Puerta de Sevilla de Carmona.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y trasladarla su contenido a:

- 2.1.- Dª María Dolores Amo Camino.
- 2.2.- Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- 2.3.- Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 17 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 11.705

Con fecha once de noviembre de dos mil nueve por esta Alcaldía se adopto el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente de esta Corporación, en virtud de las facultades que me confieren los artº. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde y Delegada de Educación, Servicios Sociales, Salud e Igualdad, Dª Mariana Lara Delgado, la representación de esta Alcaldía en la Sesión que celebrará el día doce de noviembre de dos mil nueve, a las 11:30, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, por coincidir con otro acto programado con anterioridad.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre».

Montoro, 11 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

POZOBLANCO

Núm. 11.700

Citacion para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto

Exp.	Denunciado/a	Ident.	Localidad	Fecha	Cantidad Euros	Precepto	Artº
37380	Pedro García Guillén	75.705.351	Pozoblanco	31.08.09	42,00	O.M.T.	27.4A
37247	Mª del Pilar Muñoz García	80.146.921	Pozoblanco	26.08.09	60,00	R.G.C.	91.2
36860	Mª del Pilar Muñoz García	80.146.921	Pozoblanco	25.08.09	75,00	R.G.C.	18.2.1
37217	Miguel Angel Rubio Fernández	80.142.496	Pozoblanco	18.08.09	60,00	R.G.C.	94.2
36326	Antonio Rafael Navarro Cardador	75.688.037	Pozoblanco	13.08.09	42,00	R.G.C.	171
140048857329	Rosario Muñoz Dueñas	30.207.940	Pozoblanco	14.09.09	75,00	R.G.C.	18.2.1
36163	Juan Manuel Rosa García	80.144.175	Pozoblanco	14.08.09	42,00	R.G.C.	171
37171	Doroteo Amor Antolí	30.200.775	Pozoblanco	07.08.09	42,00	O.M.T.	27.4G
37018	Antonio García Martínez	30.118.325	Pozoblanco	07.08.09	42,00	R.G.C.	94.2
37017	Ernest Jean R. Delinois Delinois	75.128.566	Pozoblanco	06.08.09	42,00	R.G.C.	94.2
37174	Carlos Villar Rubio	70.631.876	Pozoblanco	03.08.09	42,00	R.G.C.	154
37220	Julian Benitez Delgado	75.700.750	Pozoblanco	21.08.09	42,00	R.G.C.	94.2
140048155475	Cristi Gradinaru	X9298534W	Pozoblanco	11.08.09	42,00	R.G.C.	94.2
140048857135	Juan Antonio Plazuelo Villarreal	30.464.000	Pozoblanco	03.09.09	60,00	R.G.C.	69

37075	Juan Pedro Moyano Cabello	30.208.662	Madrid	07.08.09	42.00	R.G.C.	94.2
37257	Eusebio Puerto Troyano	50.041.094	Madrid	14.08.09	42.00	O.M.T.	27.4A
37371	Grupo España Renting Plan, sl	B82340985	Las Rozas de Madrid	26.08.09	42.00	R.G.C.	152.1
37372	Grupo España Renting Plan, sl	B82340985	Las Rozas de Madrid	26.08.09	75.00	R.G.C.	18.2.1
37348	María Dolores Muñoz Rodríguez	30.205.073	Villanueva del Duque	31.08.09	42.00	R.G.C.	94
37133	Elisa Sánchez López	30.201.517	Dos Torres	24.08.09	42.00	R.G.C.	154
140048857342	Florentin Neaga Gabriel	X6684496Y	Belalcázar	02.10.09	75.00	R.G.C.	18.2.1
36471	Rachid Ababou	X4075885D	Alcalá de Henares	05.08.09	42.00	R.G.C.	94.2
1400488707265	José David Gómez Aguilar	15.401.262	Ecija	26.09.09	1500.00	C.C.	3.1
37182	Hipólito Ángel Billaqueza Ortega	16.299.672	Vitoria-Gasteiz	07.08.09	42.00	O.M.T.	27.4A
36720	Grupo de Inversión Negocios Empresa Reals sa	4.42899753	Barcelona	09.07.09	42.00	R.G.C.	94.2G
36923	Joaquín Reyes Viqueo	44.374.461	Via de Cádiz	13.07.09	75.00	R.G.C.	18.2.1
36978	Antonio Nevado Martínez	75.597.623	Hospitala de Llobreg	15.07.09	60.00	R.G.C.	91.2
37030	Emilia Rutia Alcantara	30.153.592	Benalmadena	16.07.09	42.00	R.G.C.	92.1
37096	Francisco Mozo Sánchez	5.848.869	San Benito	24.07.09	42.00	R.G.C.	171
37061	Antonio González Calero	44.250.669	Albolote	28.07.09	75.00	R.G.C.	18.2.1
37016	Xiaohuan Ni	X2566029B	Lacena	20.07.09	42.00	R.G.C.	94.2
37090	Mariana bomescu	X9329938B	Puertollano	31.08.09	42.00	O.M.T.	27.4A

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 16 de noviembre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

SANTA EUFEMIA

Núm. 11.703

A N U N C I O

Teniendo conocimiento que doña CULINA MARIN, con pasaporte núm. 08919671, ha dejado el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la interesada podrá presentar, en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegaciones, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Lo mando y firmo, en Santa Eufemia, a 18 de noviembre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

ENCINAS REALES

Núm. 11.711

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación de una motocicleta marca Aprilia modelo Arrecife 125, utilizada anteriormente por la Policía Local.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de un (1) mes, contado desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el

art. 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 17 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Gabriel González Barco.

LUCENA

Jefatura de la Policía Local

Unidad de Inspección de Guardia y Atestados

Núm. 11.720

A N U N C I O

Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERO: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previsto al final de la letra a), apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/99 de 21 de abril, pasando a propiedad municipal.

SEGUNDO: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

TERCERO: Los titulares de los siete primeros vehículos relacionados quedan advertidos de que sobre los vehículos de su propiedad pesa algún AVISO, EMBARGO, PRECINTO, LIMITACIÓN DE DISPOSICIÓN O ALGUNA INCIDENCIA DENEGATORIA, según consta en Base de Datos de la Dirección General de Tráfico, lo que podría constituir un impedimento para la baja definitiva de los mismos, siendo responsabilidad de los titulares las consecuencias que se deriven de esta situación.

MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
SEAT	IBIZA	9182-BKV	Francisco David LARA GARCIA
PEUGEOT	205	CO-3600-AW	Angel CANTERO FERNANDEZ
VOLKSWAGEN	POLO	CO-5135-X	COMERCIAL ALFREDO PORRAS S.L.
OPEL	CORSA	8002-CTJ	Antonio ALGAR MEDINA
OPEL	ASTRA	V-1246-EJ	Loredana DRAGUSIN
CHRYSLER	STRATUS	CO-0698-AM	Francisco MUÑOZ REDONDO
OPEL	TIGRA	CO-4632-AK	Miguel MAYORGA DOMÍNGUEZ
RENAULT	R-5	CO-0249-V	Iván JIMENEZ CASTRO
CARAVANA	MUNSTERLOND	Nº Bº 4/42431	-----
A.U.D.I.	80	MA-9663-BV	Nivola IVANOV DONEV
JEEP	CHEROKEE	MA-7213-BN	Rafael JIMENEZ JIMENEZ
FIAT	BRAVA	5811-BPH	Juan Carlos LUQUE DE LA TORRE
RENAULT	R-6	GI-1317-U	Rafael DELGADO MUÑOZ
CITROEN	BERLINGO	6566-CDL	RESINA TERRAZO HORMIGÓN IMPRESO S.L.
CITROEN	JUMPER	TO-0753-X	Gheorge Adrian VADUVA
B.M.W.	525	2978-BRH	Anghel BURZA
RENAULT	R-21	M-0158-KK	Bernabé MOLINA GARCIA
KYMCO	SA10AL	C-9253-BKK	Fernando PÉREZ NAVAS
APRILIA	SR50 AGUA	C-8679-BLV	Juan Antonio VILLALBA RIVAS
MINIMOTO	COLOR NEGRA	-----	-----
BICICLETA SHIMANO	GRIMPER	-----	-----
APRILIA	SR50 DI	C-1512-BLG	Antonio José ARANDA SANCHEZ
GILERA	-----	Nº Bº LIMADO	-----
RIEJU	-----	Nº Bº VPIRR4385	-----
PEUGEOT	FE-051	LUCENA-0184	José Amalio JIMENEZ VACAS
KYMCO	DJ R50	C-6713-BKB	Manuel JURADO DELGADO
VESPINO	ALX	Nº Bº LIMADO	-----
PEUGEOT	VIVACTIY2	C-9712-BSS	Luis Arturo MASACHE SILVA
HONDA	SJ50	C-4267-BMP	Rafael CANTERO GARCIA

Lucena a 11 de noviembre de 2009.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

PALENCIANA

Núm. 12.136

A N U N C I O

D. José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que con objeto de cubrir próximas necesidades de personal laboral temporal en este Ayuntamiento, como consecuencia de la puesta en marcha de programas de empleo subvencionados y estimando conveniente proceder a la actualización de la Bolsa de Trabajo de Palenciana

Esta Alcaldía por Resolución de 30 de noviembre de 2009, ha dispuesto:

PRIMERO.- Proceder a la apertura de la Bolsa de Trabajo de Palenciana en la modalidad de Obras y Servicios, para los siguientes puestos:

- Oficial Albañil: 1 puesto, 3 meses.
- Jardinero: 1 puesto, 6 meses.

SEGUNDO.- El procedimiento de selección y baremación será el establecido en el Reglamento de la Bolsa de Trabajo de Palenciana, aprobado en sesión plenaria de 29 de octubre de 2009 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 210 de 21 de noviembre de 2008, con las correcciones y modificaciones que aparecen en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 232 de 26 de diciembre de 2008 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 64 de 6 de abril de 2009.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se presentarán en el Ayuntamiento en modelo normalizado que aparece como Anexo I de esta Resolución.

CUARTO.- La documentación a aportar junto a la solicitud será la que aparece en el Apartado I del Reglamento de la Bolsa de Trabajo de Palenciana (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Nº 210 de 21 de noviembre de 2008)

Será inadmitida toda solicitud que no sea cumplimentada y autobaremada en todos sus apartados y no acompañe de los documentos específicos que faciliten la comprobación de la puntuación por la Comisión de Contratación o cualquier otro que se especifique en el Apartado I del Reglamento de la Bolsa de Trabajo de Palenciana

ANEXO I SOLICITUD AUTOBAREMADA DE PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO AL QUE ASPIRA (VER Anexo I)	
---	--

1.-SOLICITANTE (adjuntar fotocopia D.N.I.)

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

2.-Requisitos académicos (adjuntar fotocopia título/s)

TÍTULO ESPECIALIDAD	OBTENIDO	Y	CENTRO	FECHA TERMINACIÓN

3.-Experiencia profesional (adjuntar fotocopia contrato o nómina) Máx. 5 puntos.

ORGANISMO EMPRESA	O	NUMERO	PUESTO	PUNTOS
		MESES:	X 0.15	
		MESES:	X 0.15	
		MESES:	X 0.10	
		MESES:	X 0.10	

Total puntos Experiencia Profesional:

4.- Méritos Profesionales (máximo 5 puntos)

	NUMERO (horas)	PUNTOS	DOCUMENTO/SNº
Cursos, seminarios y jornadas		X0.005	
Cursos, seminarios y jornadas		X0.005	
Cursos, seminarios y jornadas		X0.0025	
Cursos, seminarios y jornadas		X0.0025	

Total Puntos Méritos Profesionales:

5.- Otros.

TOTAL Puntuación (3+4+5):

DECLARO que todos los datos arriba indicados son ciertos.

En Palenciana, a ____ de _____ de 2.00__

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

Lo que hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 1 de diciembre de 2009.— El Alcalde, José Villalba Tienda.

ZUHEROS

Núm. 12.206

Don Jesús María de Prado Martínez de Anguita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 26 de noviembre de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto se consignan una operación de crédito por un importe de 17.500 euros, con carácter de ampliable con destino a Inversiones Generales, de este municipio o adquisición de terrenos para inversiones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Zuheros, 27 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Jesús María de Prado Martínez de Anguita.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA

Secretaría de Gobierno

Núm. 11.676

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10 de noviembre del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa y se rectifica el error producido en el nombre de la persona nombrada para el cargo de Juez de Paz Titular de dicha localidad, quedando como sigue:

Partido Judicial de Montoro

Don Isidoro Serrano González, Juez de Paz Sustituto de Cañete de las Torres (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de noviembre de 2009.— La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 11.623

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 713/2009 a instancia de la parte actora D^a. BEATRIZ BALSERA ROLDAN contra GRUPO ENINFES S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION AUTO DESISTIMIENTO de fecha 19/11/09 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2009.

Dada cuenta y;

HECHOS

Que por D^a. BEATRIZ BALSERA ROLDAN en su día se formuló demanda contra D/D^a GRUPO ENINFES S.L., sobre Social Ordi-

nario que turnada dicha demanda correspondió a este Juzgado y una vez registrada, se señaló fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Que posteriormente se presentó escrito por el demandante por el que se desistía de la demanda formulada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Que siendo un principio fundamental de Derecho Procesal Laboral, el principio dispositivo en virtud del cual, la parte demandante es libre de mantener o no la demanda, debe admitirse el desistimiento formulado por el actor, mediante el escrito presentado por el mismo y unido a las actuaciones, sin que ello suponga una renuncia de su derecho, sino tan sólo a la acción ejercitada mediante este procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

SS^ª. Ilmo. D/D^ª. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, dijo: Que procede admitir el escrito de desistimiento presentado por D^ª. BEATRIZ BALSERA ROLDAN, se suspende la celebración de juicio señalada para el próximo día 23/11/09 a las 09.30 horas de su mañana, notifíquese la presente a la parte demandada GRUPO ENINFES, S.L. por edictos insertados en el BOP, al encontrarse en paradero desconocido, y notificada la presente a las partes procedase a su ARCHIVO sin más trámite.

Consiguientemente debo de ARCHIVAR Y ARCHIVO las presentes diligencias. Notifíquese y adviértase a las partes que contra el presente auto cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO ENINFES S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Marina Melendez Valdes Muñoz.

Núm. 11.625

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 566/2009, a instancia de la parte actora don Francisco Peñas Aranda, contra INSS, TGSS y Contratas Her.mo, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado Resolución de fecha 17 de noviembre de 2009 cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta declaro el derecho del actor a percibir pensión de jubilación ascendiente al 100% de la base reguladora de 1.078,05 euros y efectos de 7 de noviembre de 2008, condenando a la empresa a abonar la diferencia entre esta pensión y la reconocida por el I.N.S.S., constituyendo el preceptivo capital-coste declarando la responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S. en caso de insolvencia.

Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Contratas Hermo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 11.677

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 323/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí los procedentes Autos de Juicio de Faltas 323/2008, en el que han sido parte como denunciados los Agentes de la Policía Nacional núm. 82663 y núm. 94755 y como denuncia-

dos don Francisco Javier Guerrero Carrión, don Alberto Mesa Olaya y don Manuel Alberto Duarte Reina. Ha intervenido igualmente el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que absuelvo a los denunciados don Francisco Javier Guerrero Carrión, don Alberto Mesa Olaya y don Manuel Alberto Duarte Reina de los hechos que dieron origen al presente procedimiento.

Se declaran de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 5 días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Manuel Alberto Duarte Reina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.— La Secretaria, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 11.706

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 950/2009, seguidos a instancia de Francisco José Lucas Gallardo, contra Construcciones y Obras Civiles Sermoca, S.L., se ha acordado citar a Construcciones y Obras Civiles Sermoca, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 22 de febrero de 2010, a las 10'15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Obras Civiles Sermoca, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 11.707

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.540/2009, seguidos a instancia de Antonio Cívico de la Rosa, contra Belmezana del Plástico, S.L., se ha acordado citar a Belmezana del Plástico, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de diciembre de 2009, a las 11'55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Belmezana del Plástico, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de noviembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 11.708

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.549/2009, seguidos a instancia de Josefa Ruiz Areales,

contra Higal 2007, S.L., se ha acordado citar a Higal 2007, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de diciembre de 2009, a las 10'15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Higal 2007, S.L., cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la calle Cruz Conde, número 8 y Cruz Conde, número 31, ambos de Córdoba.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 11.709

Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 99/2009, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 16 de septiembre de 2009. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital, los presentes Autos de Juici de Faltas en los que han sido parte José Agustín Secilla Vela, de un lado, y de otro, Pablo Muñoz Doblas, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 99/09, por amenazas.

Que absuelvo a Pablo Muñoz Doblas de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Pablo Muñoz Doblas, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 18 de noviembre de 2009.— El Secretario, Enrique de Juan López.

JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

Núm. 11.629

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Raúl Páez Escámez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Jerez de la Frontera, en los Autos número 861/2008 seguidos a instancias de José Jiménez Cabrera, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, Construcciones Neocrisal, S.L., Transportes Cayba, S.A. y FCC Construcciones, S.A., sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a José Jiménez Cabrera, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, Construcciones Neocrisal, S.L., Transportes Cayba, S.A. y FCC Construcciones, S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 24 de junio de 2010, a las 9'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avd. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente o personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Transportes Cayba, S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de

citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 13 de noviembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

EL VISO

Núm. 11.626

A N U N C I O

En uso de las facultades que me confieren los artículos 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 135.4, así como Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2009, se rectifica la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2009, adjudicándose definitivamente el contrato para la ejecución de la obra denominada «Nuevos Aseos y Escenario con Camerinos en Huerta de Los Frailes», en el Municipio de El Viso (Córdoba), durante la anualidad 2009, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 39/2009.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Nuevos Aseos y Escenario con Camerinos en Huerta de Los Frailes.
- c) Publicación: Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) – www.elviso.es.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato:

Presupuesto Base Licitación: 87.376,99 €. IVA: 13.980,31 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de noviembre 2009.
- b) Contratista: D. Dionisio Torrero Rubio.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Presupuesto Base Licitación: 87.376,99 euros. IVA: 13.980,31 euros.

En El Viso a 20 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

EL VISO

Núm. 11.627

A N U N C I O

En uso de las facultades que me confieren los artículos 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 135.4, así como Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2009, se rectifica la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2009, adjudicándose definitivamente el contrato para la ejecución de la obra «Construcción de Nuevos Toriles», en el Municipio de El Viso (Córdoba), durante la anualidad 2009, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: 35/2009.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción de Nuevos Toriles.
- c) Publicación: Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) – www.elviso.es.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato:

Presupuesto Base Licitación: 75.902,05 €. IVA: 12.144,33 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de noviembre de 2009.
 b) Contratista: D. Dionisio Torrero Rubio.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Presupuesto Base Licitación: 75.902,05 euros. IVA: 12.144,33 euros.

En El Viso a 20 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

SANTAELLA
 Núm. 12.098
A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Santaella, en sesión de fecha 8 de octubre de 2009, mediante el presente anuncio se convoca el procedimiento abierto para la adjudicación de un derecho de superficie sobre cubiertas de edificios de propiedad municipal, para la instalación y explotación de plantas solares fotovoltaicas, haciendo público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicataria:

- Ayuntamiento de Santaella.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del Contrato:

Constitución de derecho de superficie sobre las cubiertas de edificios de propiedad municipal en el Polígono Industrial El Cañuelo de Santaella, para la instalación y explotación de plantas solares fotovoltaicas.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso (Varios criterios de adjudicación).

4. Precio de licitación (canon):

- 1.800,00 euros anuales, más IVA.

5. Garantías:

- Provisional: 900 euros.
 - Definitiva: 4 % del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Información y consulta de documentación

- Entidad: Ayuntamiento de Santaella.
 - Dirección: Plaza Mayor, 6 – CP: 14546 Santaella (Córdoba).
 - Teléfono: 957313003. Fax: 957313224.
 - Perfil del contratante: www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/santaella

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
 b) Documentación, requisitos y criterios de valoración: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santaella, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00.

8. Gastos de publicación:

Los gastos de la publicación del este procedimiento de contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Santaella, 25 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Francisco Palomares Merino.

SANTAELLA
 Núm. 12.099
A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Santaella, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2009, mediante el presente anuncio se convoca procedimiento abierto para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, destinada a la construcción de viviendas de protección oficial, haciendo público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la enajenación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicataria:

- Ayuntamiento de Santaella.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del Contrato:

La enajenación de la parcela de propiedad municipal situada en la calle Era de la Melliza, nº 2, de Santaella, para la construcción de viviendas de protección oficial, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Informe Urbanístico correspondiente.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso (Varios criterios de adjudicación).

4. Precio de enajenación:

(29.893,09 €). En dicha cantidad no se incluye la cuantía del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantías:

- Provisional: 896,79 euros (3% del valor de la parcela).
 - Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Información y consulta de documentación

- Entidad: Ayuntamiento de Santaella.
 - Dirección: Plaza Mayor, 6 – CP: 14546 Santaella (Córdoba).
 - Teléfono: 957313003. Fax: 957313224.
 - Perfil del contratante: www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/santaella

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
 b) Documentación, requisitos y criterios de valoración: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santaella, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00.

8. Gastos de publicación:

Los gastos de la publicación del este procedimiento de contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Santaella, 30 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Francisco Palomares Merino.

MONTILLA
Dependencia Administrativa
Secretaría
 Núm. 12.100
A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente relación de contratos adjudicados por este Excmo. Ayuntamiento:

DEMOSNIO DEL CONTRATO:

«REHABILITACION DE FACHADA DEL ARCO DE SANTA CLARA Y ELIMINACION DEL CABLEADO ELECTRICO DE LA FACHADA DEL CONVENTO».

ADJUDICATARIO:

DORIA Empresa constructora S.A.

IMPORTE ADJUDICACION:

144.459,97 € más I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 25 de noviembre de 2009.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

RUTE

Núm. 12.101
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2.009, se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de servicios de redacción técnica del Plan General de Ordenación Urbana de Rute, en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Rute.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: EXPD 16/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Calificación del contrato: Contrato de servicios.
 b) Descripción del objeto: Redacción Técnica del Plan General de Ordenación Urbana de Rute incluido el Estudio de Impacto Ambiental.

c) BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de octubre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio 190.000,00 euros, de los cuales el presupuesto del contrato asciende a 163.793,10 euros y 26.206,90 euros correspondientes al I.V.A.

5. Adjudicación Definitiva.

- Fecha: 30 de noviembre de 2009.
- Contratista: TALES-UR S.C.P.
- Importe de la adjudicación: 163.793,10 euros más 26.206,90 euros correspondientes al I.V.A.

En Rute, a 30 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 12.146

Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Perfil de Contratante

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2009, se ha aprobado la Adjudicación Provisional del contrato de servicios públicos consistente en la gestión en régimen de concesión, explotación económica del Matadero de titularidad municipal en las instalaciones sitas en calle Ronda de la Paz, sin número. Tramitada mediante Procedimiento abierto y urgente, resultando adjudicada provisionalmente a la única oferta presentada, siendo ésta la Entidad OVIPORC, S.L.

Lo que se somete a información pública por diez días, antes de su aprobación definitiva.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de diciembre de 2009.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

MONTALBÁN DE CORDOBA

Núm. 12.152

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de Obras de Reforma y Ampliación de la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores sitas en Calle Amargura 19 de Montalbán de Córdoba. Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- Número de expediente: N° 2009/6.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Obras de Reforma y Ampliación de la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores sitas en Calle Amargura 19.
- Lote:
- Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil de Contratante

3.- Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- Precio del Contrato.

Precio 233.420,69 € + 37.347,31 € (IVA) = 270.768,00 €.

5.- Adjudicación Provisional.

- Fecha: 29-10-2009
 - Contratista: Construcciones BRICK S.L.
 - Nacionalidad: España.
 - Importe de adjudicación: 270.768,00 €.
- Montalbán a 25 de noviembre de 2009.— El Alcalde, José Cañero Morales.

DOS TORRES

Núm. 12.167

ANUNCIO

Anuncio de adjudicación del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), para la contratación de la obra Embellecimiento C/ Costanilla y Parra.

1.- Entidad Adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

2.- Objeto del contrato.

- Obras de Embellecimiento de C/ Parra y Costanilla.
- Anuncio de licitación BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 158 fecha 29 agosto de 2008.

3.- Tramitación.

Urgente y procedimiento de Concurso.

4.- Presupuesto de licitación.

205.054,71 € (Iva incluido).

5.- Adjudicación.

Fecha: 26/09/2008

Contratista: FERVYFER S.C.A.

Importe adjudicación: 176.000,00 € (Iva incluido).

Dos Torres a 25 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Manuel Torres Fernández.

OTROS ANUNCIOS**CÓRDOBA****INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Núm. 11.543

Subvenciones concedidas dentro de la convocatoria del Programa «EVENTOS DEPORTIVOS 2009», por un importe total de 143.800,00€.

A continuación se relacionan las subvenciones mayores de 3.000 €:

Nº EXPTE	CIF	ENTIDAD	DENOMINACION DEL EVENTO	PROPUESTA IMDECO
40/9-28	A-14418099	CLUB CAMPO Y DEPTIVO. CORDOBA	XI Open Golf Ciudad de Córdoba	4.500,00 €
07/09/2009	G-14117014	A.C.O.J.E.R.	XI Torneo Agustín Santos	5.000,00 €
06/09/2009	G-14677207	C.D. ATLETISMO CALIFAS DEL MARATON	VIII Medio Maraton Sierra de Córdoba	8.000,00 €
18/09/2009	G-14485874	SOCIEDAD DEPTVA.LA AMISTAD.S.L.	8ª Internal. Padel Córdoba 2016	18.000,00 €
29/09/2009	G-14022214	CLUB FIGUEROA	XXX Copa Presidente de Tenis	10.000,00 €
21/09/2009	G-14297956	CLUB LICEO CORDOBA	XII Torneo Nacional de Ritmica	3.000,00 €
01/09/2009	G-14364806	C.D. TROTACALLES	VIII Carrera Nocturna Trotacalles	4.000,00 €
41/9-28	G-14359673	CLUB DEPORTIVO CORDOBA	XXX Torneo Nacional Los Califas	10.000,00 €
06/09/2009	V-14205738	FED. ANDALUZA AUTOMOVILISMO	XXVII Rallye Sierra Morena	30.000,00 €
19/09/2009	B-14367205	SOLUCIONES Y PROYECTOS. S.L.	VI Open Internal. Tenis Córdoba 2016	11.000,00 €
04/09/2009	G-14479552	ASOC. CERT. CORDOBA ECUESTRE	Cortamen Córdoba Ecuestre	7.000,00 €
14/09/2009	G-41036047	FEDERACION ANDALUZA FUTBOL Y F.S.	Encuentros Internales Selec. Nacionales	11.500,00 €
24/09/2009	G-14623953	C.D. RAFAEL LOZANO	II Circuito de veladas de boxeo "Rafael Lozano	4.500,00 €

Subvenciones concedidas dentro de la convocatoria del Programa «COLABORACION CON CLUBES 2009», en la modalidad de «Ayuda a los costes de Seguros Médicos» por un importe total de 49.644,57€ y en las modalidades de «Participación en competiciones y Organizaciones Deportivas de carácter anual» por un importe total de 104.205,64 €.

A continuación se relacionan las subvenciones mayores de 3.000 €:

MODALIDAD "AYUDA A LOS COSTES DE SEGUROS MÉDICOS":

Nº EXP	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	RESOLUCION	%
68/9-28	G-14445605	CLUB DEPORTIVO KUKKIMON	Judo y D.A.	3.500,00 €	70,00

MODALIDAD "PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER ANUAL (A3)":

Nº EXP	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	MOD.(A1)	MOD.(A3)	TOTAL
05/9-28	V-18291369	FED. ANDALUZA DEL DEPORTE ORIENTACION	I Torneo Orientación Córdoba 2016 / C/P Andal. larga dist. Y sprint	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
18/9-28	G-14663306	C.D. SUR ATLETISMO	Atletismo	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
19/9-28	V-14763338	UFECO MEZQUITA C.F.	Liga Fútbol femenino	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
21/9-28	G-14598411	CLUB RUGBY CORDOBA	Rugby. Triangular. II Copa Far juvenil y cadete	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
23/9-28	G-14246102	A.D. NATACION CORDOBA	Natación	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
25/9-28	G-14706279	C.D. E-BICI.COM	Ciclismo	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
33/9-28	G-14365803	A.D. NATACION VISTA ALEGRE	Participación en competiciones prov. reg. Y V Campus	7.000,00 €	1.000,00 €	8.000,00 €
36/9-28	G-14083059	CLUB CORDOBA BALONMANO	Fases ascenso Balonmano Camp:estatal Juvenil y cad maces	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
31/9-28	G-14731707	CLUB TRIATLON MEZQUITA	Triatlón	1.000,00 €	3.700,00 €	4.700,00 €
38/9-28	G-14297956	CLUB LICEO CORDOBA G. RITMICA	Particip. comp provincial regional	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
41/9-28	G-14397350	CLUB ADESAL LA FUENSANTA	Deporte fed. Y XIV Campus Verano	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €
51/9-28	G-14223564	ASOCIACION DEPORTE BASE(A.D.E.B.A.)	XX Campus Balc tem/Cop and junior /minibasket blc.fem.	2.500,00 €	1.500,00 €	4.000,00 €
67/9-28	G-92393966	ASOC. AND GESTORES DEL DEPORTE	VII Congreso Agesport Andalucía	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €

RESOLUCIÓN: De 16 de Noviembre de 2009 del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, por la que se hace pública la relación de entidades a las cuales se ha resuelto conceder ayudas económicas por parte del IMDECO dentro de las Convocatorias de Subvenciones del programa «Eventos Deportivos», aprobado con nº de Decreto: 180/2009 y «Colaboración con Clubs», aprobado con nºs de Decretos 175/2009 y 186/2009.

El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el Tablón de Anuncios del IMDECO en la calle Av./de Rabanales s/n, y en la página Web del mismo, computándose los plazos establecidos en la Convocatoria a partir del día siguiente de la publicación de dicha resolución en la página Web del IMDECO.

Córdoba a 16 de noviembre de 2009.— El Presidente del IMDECO, Alfonso Igualada Pedraza.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO. Con ello esta Diputación contribuye a la CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA